Año X--Número 2.641 SALTA Miércoles 20 de Marzo de 1900

Aparece por la tarde

REDACCION Y ADMINISTRACION.
ENTRE-RIOS Nº 71
Entre Libertad y Buenos Aires

Horas de oficina: de 7 a. m. á 7 p. m.

EL CÍVICO

DIARIO INDEPENDIENTE

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual. . . . . $ 1.50
En la campaña, « . . . . « 2.00
Número suelto del dia. . . . . « 0.10
« « atrasado. . . . . « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

TELEGRAMAS

AGENCIA "LA AURORA"

SERVICIO ESPECIAL PARA EL CIVICO

CAPITAL FEDERAL

Concurso telegráfico

PARTIDA DE SABATUCCI

SOSPECHOSOS DE BUBÓNICA

RUMOR ALARMANTE

CURSOS EN LA ESCUELA NAVAL

Sobre un tratado comercial

Planos de cruceros

EXPORTACIÓN DE GANADO

BUENOS AIRES, Marzo 20, horas 10 a. m.—Ha sido nombrado por decreto de ayer el cónsul argentino en Liverpol, representante del gobierno argentino en el congreso telegráfico que se celebrará en Londres en el próximo mes de Mayo.

En dicho congreso se hará conocer los adelantos que cada nación ha introducido en los telégrafos del estado y se discutirá las conveniencias respecto á la implantación del telégrafo sin hilos y de otras clases últimamente inventadas, entre la que está el telégrafo por medio de la costra terrestre.

—Ayer ha partido á Montevideo, á presentar sus credenciales, el internuncio Sabatucci.

Varios amigos lo acompañaron hasta el puerto y despidiéronlo fraternalmente.

—En las últimas 24 horas se han denunciado á la Asistencia Pública varios casos sospechosos de peste bubónica producidos en la parroquia de Flores.

—Circula con insistencia el alarmante rumor de que han fallecido dos de los atacados, notándose en los cadáveres síntomas de verdaderos bubónicos.

El Consejo Nacional de Higiene ha empezado á impartir órdenes para las medidas profilácticas, á fin de evitar la propagación de la terrible peste.

Por lo demas, la autoridad guarda obsoluta reserva al respecto, por cuyo motivo la creencia general es que en Buenos Aires ya está la bubónica produciendo las consiguientes víctimas.

—Desde hoy empiezan á funcionar los cursos de la Escuela Naval, con regular asistencia de alumnos.

—El ministro de ganaderia y agricultura ha pasado al ministerio de Hacienda el cuadro demostrativo de la exportación é importación que hubo durante el año pasado con España.

Los datos suministrados en dicho cuadro servirán de base para confeccionar el proyecto para el tratado comercial que celebrará nuestro gobierno con el de aquel país.

—El ministro de marina, Capitan Betbeder, estudia detenidamente los planos que ultimamente se han presentado por varios astilleros europeos para la construccion de dos nuevos cruceros para la Armada, á fin de dar aviso á los respectivo talleres con los detalles necesarios.

—Con motivo de la reciente apertura de los puertos brasileños para la exportacion de procedencias argentinas, la de ganado al Brasil ha entrado en un periodo de gran actividad.

Una sola casa ha fletado dos vapores con dicho objeto.

Representacion de "Electra"

Impresión del Público

Por asaltar una Iglesia

INTERVENCION DE LA POLICIA

Contusos, herido y arrestos

CENSO DE GANADO EN EL NEUQUEN

Ley para construir un edificio

METÁLICO

BUENOS AIRES, Marzo 20—h. 2 p. m.—Con gran afluencia de concurrencia se representó anoche por la compañía que actúa en el teatro La Comedia, el renombrado drama «Electra» de Perez Galdós.

—No escasearon los aplausos; pero repentinamente se ha notado que la idea del autor iba apoderándose de la mayor parte de los expectadores, hasta producir una impresión acentuada de inadversión por los conventos de frailes y monjas, que fué demostrada por palmoteos á los que aparecían como victimas del clericalismo.

—Al terminar la representación, un grupo numeroso de público se dirijió lleno de exitación á la iglesia más cercana, ó sea á la de San Miguel, prorrumpiendo gritos en contra del clero y pretendiendo verificar un asalto.

—Cuando los revoltosos estaban en mayor efervescencia, acudió felizmente la Policía y les dió una carga, pues quisieron resistir, consiguiendo despues de algunos esfuerzos dispersalos en el mayor desórden.

Ademas la autoridad arrestó á varios cabecillas; pero no pudo evitar que varios liberales hayan resultado con contusiones y que un carruaje que circulaba en esos momentos apretara á uno de aquellos causándole varias heridas.

—Con motivo de la instalación de aduanas en el Neuquen, el Ministerio de Hacienda ha impartido órdenes para que se levante un minucioso censo del ganado que existe en aquel territorio.

—En el presente período parlamentario, el Poder Ejecutivo reiterará al Congreso el pedido de sanción de la ley autorizando la construcción del edificio para el laboratorio de vacuna.

—El oro abrió en la primera rueda de la Bolsa de Comercio jugada hoy, al 229.20 o/o y cerró á la misma cotizacion.

EXTRANJERO

DE CHINA

LEVANTAMIENTO BOXER

Regreso de la Corte

SHANGHAI, Marzo 20—El príncipe Ching ha declarado últimamente que la corte imperial regresará á Pekin á mediados del próximo mayo, si hasta entonces los aliados han terminado de evacuar dicha capital.

El conflicto ruso ingles—Evacuacion inglesa—Tuan aumenta su ejército.

LONDRES, Marzo 20—Los ingleses no han podido llegar á una solucion faforable para ellos en el conflicto surjido entre ellos y los rusos

—A causa de ésto los primeros han resuelto evacuar los terrenos disputados y dejar el asunto para que lo resuelva el gobierno del modo que mejor le parezca.

—El principe Tuan, segun telegramas publicados por el *War Officce*, aumenta notablemente su ejército y los numerosos virreyes del interior le envian armas y cantidad de municiones.

Sobre indemnizaciones

WASHINGTON, Marzo 20—El gobierno yankee insistirá ante las cancillerías europeas en que la China debe pagar á las potencias que han tomado parte en los sucesos de Extremo Oriente, las indemnizaciones correspondientes—Esto en caso de que llegaran á someterse al arbitraje.

Pedido de Li Hung Chang

LONDRES, Marzo 20—El virrey Li Hung Chang se ha dirijido á todos los ministros europeos en la Gran China, pidiéndoles activen las negociaciones últimas, á fin de poder firmarlas antes de que se lo impida su enfermedad que paulatinamente va minando su organismo.

BÉLGICA

Los soberanos enfermos

BRUSELAS, Marzo 20—Despues de varios dias de enfermedad leve el Rey ha entrado á un periodo de mucha gravedad.

La reina también se encuentra bastante grave inspirando serios temeres.

DE SUR-AFRICA

GUERRA ANGLO-BOER

Negociaciones fracasadas

PRETORIA, Marzo 20—Según los últimos datos oficiales, las negociaciones proyectadas para la paz y que estaban por celebrarse entre Lord Kittchener y el general Botha, han fracasado por completo, á causa de que el primero exigia condiciones deprimentes para los boers.

ESPAÑA

Pronósticos Carlistas

—MADRID, Marzo 26—Los carlistas aseguran que el 5 de Mayo próximo no se podran llevar á cabo las elecciones, á causa de que estará convulsionado el país.

Dícese que estos pronósticos son hechos porque se trama sordamente una formidable conspiracion, que tiene por objeto derribar á la reina María Cristina y establecer con don Carlos de Borbon un gobierno liberal y de grande opinion.

ECOS

Porvenir sombrio

CRISIS COMERCIAL É INDUSTRIAL

El malestar crece, la inquietud es terrible, la iniciativa y el trabajo se despeñan por un abismo sin fondo.

Los desastres comerciales aumentan cada dia, sobre todo en la capital federal que era el refugio obligado de los ciudadanos á quienes ahogaba la atmósfera sin horizontes de las provincias.

Cada negocio que se derrumba multiplica las dificultades de otros establecimientos de menor importancia; cada taller que se cierra arrastra consigo muchas ramas suplementarias de la vida de aquel templo de progresos; cada actividad que se paraliza, representa la intranquilidad de muchos hogares.

El hambre y la miseria ensanchan su imperio favorecidos por el abandono de la administracion y las catástrofes esconómicas.

Al fin, el obrero y el pueblo pobre son las víctimas expiatorias de la inmoralidad y del desgobierno, gérmenes visibles de la crisis que aplasta al país y reduce el poder laborioso de su abigarrada poblacion á límites inconcebibles por la pequeñez de su radio de esperanzas.

Sufre la clase trabajadora, y la clase trabajadora no debe sufrir; agoniza y tiene derecho á la vida; y si la ley concede el derecho de propia defensa, sin reparar en medios, tendremos que enmudecer llegado el caso de que la necesidad obligue á la incontrarrestable multitud á procurarse el pedazo de pan que se le niega en cambio de su vigor muscular y de sus ánsias de tarea honrada.

La crisis comercial é industrial es pavorosa y las consecuencias que puede producir el aumento paulatino de su gravedad, se anticipan á los ojos de la previsión como fantasmas aterradores.

Para que la tirania subyugue las libertades, desconozca las leyes, se apropie los tesoros públicos, haga tabla rasa de los derechos, imponga las satisfacciones del medro personal á los intereses generales; pero que no se mate de hambre al trabajador, porque entonces se le obliga al exceso que lleva en sus antecedentes dolorosos la mejor justificación.

En el meeting estudiantil

DISCURSO DEL DOCTOR ECHAZÚ

Jóvenes alumnos:

Vosotros sabeis que cuando me habeis ido á buscar, para que os presida en este movimiento de opinion contra el nuevo plan de estudios del Colegio Nacional, os pedí plazo para contestaros.

Es que tengo por regla de mi vida, el ser siempre justo y no queria, sin un estudio concienzudo de la cuestion, contribuir á exitar vuestros corazones inespertos, contra una medida, que bien analizada podia ser buena.

Rivadavia en una ocasión dijo: «los pueblos son como los niños, que lloran cuando les laban la caras y yo no queria que vosotros dieseis tan triste espectáculo.

Y bien, jóvenes alumnos, despues de haberme empapado del asunto, de haber cambiado ideas con muchos hombres distinguidos, os vengo á decir que estais en lo justo y razonable.

Un gran filósofo, Victor Coussin, ha dicho: «lo único permanente que existe en el mundo es la justicia, es solo por su triunfo que un hombre debe imponerse los mayores sacrificios, por que es el eje sobre que descansa la humanidad»

Con que, redoblad vuestros esfuerzos, perseverad en vuestro propósito.

Pero los que aquí me escuchan me preguntarán ¿en qué manera hiere la justicia el Ministro de Instrucción Pública con su plan de estudios?

Os voy á contestar

Un hombre cano, de aspecto respetable, de rostro tostado por el sol y la intemperie, se presenta con sus hijos al Dr. Magnasco y le dice: Sr.; hacen treinta años que labro la tierra y apacento ganados, gracias á esta constancia y á la economía en que he vivido, hoy tengo una posesion desahogada que me permite educar mis niños—á este, que es el mas despierto lo destino para doctor—que sea abogado, médico ó ingeniero, segun su inclinación; pero que tenga un título.

El Ministro le responde: buen hombre, estais en un error, vuestros hijos deben seguir vuestra ocupación, asi serán mas útiles para si mismos y para su pátria.

Es necesario que continúen como vos, siendo factores de la riqueza nacional y no elementos de consumo como los hombres de letras, que no tienen ocupacion y que son mas bien un elemento de perturbación política y social.

—Os doy las gracias, Sr. Ministro, por vuestro consejo, pero permitidme que no lo acepte.

—Es que teneis que aceptarlo, replica el Ministro.

—Pero, Sr., la Constitucion garante la libertad de aprender.

—Eso no importa, yo eludo su precepto, por medio de mis reglamentos,

Desde luego, no permito el ingreso á los Colegios antes de los catorce años, despues tendran vuestros hijos catorce años de estudios, uno más que perderá por el servicio de conscripción, otro que empleará en el exámen general y la tesis—antes de treinta años no se recibirá.

Además, debo observaros, que tendreis que educarlo léjos de vos y os costará el doble que antes.

—Hombre cruel, hombre injusto exclamó el viejo agricultor, vienes en nombre de vuestras preocupaciones, contra las profesiones liberales, á destruir el anhelo de toda mi vida—el ideal que alentó á mi pobre esposa á acompañarme en esa existencia de soledad y de privaciones del campo.

Ella soñaba que su hijo doctor, sacaria de la oscuridad á nuestro apellido y familia, que él continuaria la educación de ésta, cuando nosotros cerremos los ojos y que administraria los intereses comunes con esa nobleza de corazon y acierto que dan el cultivo de la inteligencia.

Y bien, jóvenes alumnos, en vuestra actitud representais los derechos de vuestros padres, porque estos se encuentran en un caso igual ó análogo al del viejo labrador á que me he referido.

Pero veamos al menos si el atentado contra el derecho de los padres á elegir la profesion que han de dar á sus hijos, se justifica por el lado de la conveniencia pública, como indudablemente lo ha creido el Gobierno Nacional.

Este se propone fomentar las industrias y agricultura difundiendo conocimientos entre vosotros y llamando hacia ese rumbo vuestras inteligencias.

Pero esto es un error evidente, pues trata de aumentar lo que superabunda y suprimir lo que escasea:—los hombres intelectuales.

¿Quien en la República, al menos en las provincias, no es agricultor ó ganadero? Hasta los mismos doctores estan muy versados y practican negocios de cereales, de ganados, de tabaco, de caña azúcar, de vinos, etc. etc.—Atienden estancias, chacras, ingenios azucareros, viñedos,—lo que falta precisamente son hombres que se perfeccionen en su ciencia, dedicándose esclusivamente á ella.

Pero lo que mas me admira, señores, es que dada la inteligencia que se atribuye al Dr. Magnasco, éste haya ido á pedir al ramo de la educación el secreto de hacer al pais agricultor, comercial é industrial.

El Ministro está descarrilado es en la Economía Politica y otras ciencias de gobierno donde encontrará el anhelado talisman.

La prosperidad agricola é industrial, no es una manifestación de los conocimientos que tenga un pueblo sobre estas materias, sinó de la abundancia del capital y de sus complementos, las buenas tierras y la abundancia de brazos.

La prueba al canto.

Santa Fé, hace treinta años importaba trigo de Chile para elaborar su pan, hoy sin haber recibido ninguna lección de agricultura, exporta mas de dos millones de toneladas de este cereal, un millon de maiz y cuatrocientos cincuenta de lino y tiene treinta y seis molinos á vapor.

¿Que ha producido este milagro? La conveniente enagenación de su tierra fértil, los numerosos ferrocarriles que la cruzan, la abundancia enorme de capitales de que dispuso el pais en la época pasada que permitió se improvisasen más de trecientas colonias y la gran inmigracion que afluyó atraida por el incentivo de la ganancia y de la vida fácil.

Tucumán, con los capitales del Banco Nacional, ha convertido sus bosques seculares en praderas de caña azúcar y sus despiertos habitantes, sin haber jamás oído hablar de mecánica, manejan esas colosales y complicadas maquinarias que escupen por minutos bolsas de azúcar.

Los mendocinos, sanjuaninos y salteños de Cafayate cultivan la vid y elaboran en vasta escala el vino, sin que jamás en sus escuelas y colegios se les haya enseñado como se planta una parra.

Entre nosotros, los Chicoanistas se han improvisado grandes tabaqueros desde la sanción de los derechos protectores de la producción nacional y desde la suba de este articulo—es que el capital es despierto y diligente y vá allí donde puede sacar provecho.

Seria de preguntarle al Gobierno Nacional cuantos agrónomos ha mandando acá para que enseñen á nuestros campecinos el esmerado cultivo que hacen de la hoja perfumada.

En cambio, el Sr. Magnasco, tiene una escuela de minas en San Juan y la industria minera no está más adelantada allí que la que estuvo en la época colonial.

Entre tanto, Potosí por ejemplo, que está enclavado en el centro de la Cordillera, en una región inhospitalaria, donde casi todo el año reina un frio extraordinario, llegó á tener 200.000 habitantes y á ser la ciudad mas rica de la América por la bondad de sus minas de plata, que enormes capitales afluyeron á explotar—No hubieron cátedras de minería.

La República ha creado millones de cabezas de ganado, desde que en 1553 los hermanos Goes ó Gaetes introdujeron sus ocho vacas y un toro, sin que se den lecciones sobre la materia.

Queda, pues, demostrado que la prosperidad agrícola é industrial son hijas del capital, de los brazos y de la actitud de la tierra y no de los conocimientos sobre estas materias, los que solo pueden influir de una manera secundaria.

Esto no importa negar la conveniencia de escuelas de Agricultura, de veterinaria, de química industrial, etc. etc., como hay en todas las naciones, y entre nosotros mismos; pero una cosa son los colegios nacionales como enseñanza secundaria y preparatoria del futuro ciudadano argentino y otra cosa son aquellos conocimientos especiales.

No se puede hacer una olla podrida de los Colegios, que sirvan para todo.

Pero hay mas, así como los abogados no son la justicia, los médicos la salud, así tampoco los agrónomos son la agricultura ni los químicos la industria. Hay muchas naciones de gran agricultura como la China y la India y no tienen agrónomos y viciversa.

Debemos tambien rectificar una falsa afirmación que ha hecho el señor Ministro, de que hay exceso de abogados y médicos y que á continuar en este camino el país se atestaría de ellos.

Tomemos nuestro propio ejemplo.

En 20 años este Colegio ha educado alrededor de 800 alumnos de los que se han recibido de abogados y médicos veinticuatro—De aquellos, cuatro se han quedado en Buenos Aires.

Con que ya se vé que no puede ser mas pobre esta corriente intelectual llamada á reemplazar á los que desaparecen de la escena del ejercicio de la profesión por la muerte, las enfermedades y otras muchas causas.

Así vemos que el 95 por ciento de los que fallecen en la Provincia son sin asistencia médica.

La Administración de Justicia recien comienza á tener elementos preparados para organizarse debidamente.

La descentralización de ésta, que es una necesidad, no es posible por falta de personal.

Y lo que nos pasa á nosotros, les pasa á casi todas las Provincias—Santa Fé no podia organizar sus Tribunales por falta de abogados idóneos y el Gobernador Leiva se vió en la necesidad de buscarlos en toda la República para dar buena Administración de Justicia á sus conciudadanos.

Al mismo tiempo el malogrado Gobernador de Tucumán, el Dr. Benjamin Araoz, me decia: «hace un año estoy en el gobierno y aún no puedo proveer todos los puestos de la Administración, quédate y serás Juez con un sueldo de 700 pesos y en la primer vacante irás á la Cámara».

Jujuy hasta hace pocos años tenia su justicia en manos de legos. Me consta que en el mismo Entre Rios, provincia natal del Ministro, tropezaban sus gobiernos con sérias dificultades para llenar los claros de la Administración de Justicia con buenos abogados.

Excepción hecha de Buenos Aires y Córdoba, se puede decir que en todas las provincias escasean los hombres de profesiones liberales.

Con que no temais, jóvenes alumnos, que vayais á estar de mas en la sociedad con vuestros títulos universitarios.

Pero pasemos á otro órden de consideraciones.

Qué hubiera sido de la República si el Gral. Mitre no se hubiese apresurado despues de la batalla de Pavon á consolidar el triunfo de la civilización de las instituciones y de la libertad, con la inmediata fundación de estos colegios que el doctor Magnasco ha pretendido suprimir?

Ni nuestro sistema de gobierno hubieramos podido practicar.

¿Quiénes piensa el señor Ministro que constituyen los poderes nacionales y provinciales, presidiendo las elecciones y redactando las respectivas actas?—Antiguos discípulos del Colegio Nacional.

Son los mismos los que desempeñan las funciones de municipales, comisarios, coroneles y jueces de paz; en una palabra: todas las funciones de la vida política departamental.

¿Quién cree que son la inmensa mayoria de los maestros de escuela de campaña?—ex alumnos del Colegio.

Yo no sé de donde irá á sacar maestros el doctor Magnasco para poner al frente de las escuelas primarias, él que ha suprimido las normales y pretende hacer lo mismo con los Colegios. Los irá á importar del extrangero?

Pero hay aun una otra faz hiriente de los proyectos del Ministro.

Piensa este señor, que tiene derecho á encerrar en tan estrechos horizontes la educación del ciudadano argentino?

¿Quiere convertir á su país en una nueva China, por la habilidad en la agricultura y la supresión de todo otro ideal ó nociones?

La formación del ciudadano argentino es un fenómeno complejo—hay que dar al alma lo que es del alma y al cuerpo lo que es del cuerpo—que no solo de pan vive el hombre como lo dijo el divino Maestro.

El viejo plan de estudios del Colegio Nacional redactado por el sabio Jaques y aprobado por Mitre, Costas, Sarmiento y Avellaneda está calculado, ante todo para formar el cérebro y el corazón de sus alumnos, que serán mañana los que gobiernen el país.

Os voy á referir una anécdota.

Estudiaba yo con un amigo, cuya casa frecuentaba el presidente Avellaneda.

Una noche entró al cuarto donde nosotros estábamos, se sentó á nuestro lado y despues de un momento de conversacion, dirigiendose á mi, me dijo: ¿Con que Ud. ha hecho todos sus estudios en este Colegio?

—Sí, señor.

—¿Y qué defecto le ha hallado á su plan de estudios?

—Señor, ¡qué voy á opinar yo sobre esta material

—No, dígame, nomás su opinion, se la pido, se la exijo.

—Bien; la única observacion que tengo que hacerle, es que se recarga demasiado el estudio de las matemáticas, para los que vamos á seguir carreras que poco ó nada se rozan con ellas. El tiempo que se emplea en el estudio de aquellas, yo por ejemplo, he podido aprovecharlo, dedicándolo á la filosofía, y otros ramos que tienen mas conexion con el derecho.

—Ah, no le pese el estudio de las matemáticas, me dijo el gran hombre, son el mejor tratado de lójica.

Necesitamos reaccionar contra la educacion escolástica de Córdoba, que ha dado al pais hombres difusos, retóricos, que le han sido perjudiciales—las matemáticas no se disminuirán».

Terminaré jóvenes estudiantes, pidiendo que os descubrais y deis un viva al patricio fundador de este único templo á Minerva donde ois hablar de la razón humana, de la electricidad, del vapor, del magnetismo, etc. destruyendo tantas preocupaciones y abriendo vuestra inteligencia á un mundo de luz y libertad.

¡Viva el General Mitre!

Importante sentencia

(CONTINUACIÓN)

Las consideraciones espuestas hasta aquí señalan las diferencias profundas existentes entre los dos aspectos de la primera cuestión que debe resolverse en esta sentencia y el carácter prévio del primero, en todo proceso judicial.

En armonía con estas consideraciones, corresponde pronunciarse primero sobre la procedencia jurídica de la acción negatoria, deducida por el doctor N. contra el señor X.

En este sentido es necesario referirse á los hechos que se han espuesto en la demanda y en la contestación, según los principios tambien ya espuestos.

El actor dice que el demandado le ha privado de la posesión del agua de su propiedad por el término de veinte dias en cada mes.

La posesión del agua por el segundo constituye el hecho contra el cual se hace la reclamación y la pérdida de la posesión que ha sufrido el primero, y la existencia de su derecho de domino, constituyen sus fundamentos.

Una vez que estos son los hechos que han orijinado la acción deducida, para averiguar su procedencia jurídica, basta buscar discretamente dentro de la ley el medio lejítimo que se ha creado al efecto de reclamarlos en juicio.

Desde que se invoca el dominio debe proceder una acción real, por que este derecho es la fuente, aunque no la única, como muy bien dice el doctor Segovia, de las acciones de esta naturaleza.

Si bien es cierto que el objeto de estas acciones es hacer declarar en juicio la existencia, plenitud y libertad de una misma clase de derechos, no pueden interponerse indistintamente contra cuales quiera lesiones que sufran estos derechos.

La reivindicación, desde la época de los romanos, ha tenido por objeto hacer reconocer la existencia del derecho de *propiedad* sobre cosas particulares y por consiguiente, solo procede cuando la lesión sufrida es *completa, cuando se ha perdido la posesión*. Esta definicion está consagrada por nuestra legislación positiva, (art. 2758 C. C.)

La posesión consiste en tener bajo nuestro poder una cosa con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad.

Este concepto jurídico de la posesión señala la gravedad de la lesión que sufre el que la ha perdido. Los derechos inherentes á la propiedad se pierden con la pérdida de la posesión.

La posesion por si misma constituye un derecho según la doctrina de Molitor, consagrada por el doctor Velez, en contraposición á la de Savigny, y su reclamación en juicio, se hace por la via de las acciones posesorias.

Si bajo este punto de vista la reivindicación se confunde con las acciones posesorias, es por que la posesión importa una manifestación de la propiedad. Su diferencia es la diferencia que hay entre el todo y la parte.

Como en el todo está contenida la parte, el dueño puede entablar acciones posesorias para recuperar la posesión, siempre que no haya trascurrido mas de un año, contado desde el dia que tuvo lugar el despojo.

Por el contrario, el poseedor no puede reivindicar, por que la parte no es igual al todo.

En consecuencia, el dueño de una cosa particular que ha perdido la posesión, puede reclamarla por la via de la acción reivindicatoria ó posesoria. El hecho que sirve de base ineludible para cualesquiera de estas reclamaciones, es la pérdida de la posesión.

La acción negatoria tambien nace de la propiedad, pero no se dá contra los mismos hechos que autoriza la reivindicación.

La diferencia entre una y otra está en la estensión de la lesión que ha sufrido nuestro derecho de propiedad de parte del demandado. Para que podamos intentar la reivindicación, es preciso que se nos haya impedido enteramente usar de nuestra cosa, es decir, que seamos privados de la posesión. Todo ataque de una importancia menos grave, basta para darnos la acción negatoria. Comunmente, semejante lesión proviene de que otro pretende tener un *jus in re*, particularmente una servidumbre, sobre nuestra propiedad. Es por esto que las mas veces se representa esta acción como destinada á hacer cesar una servidumbre que otro ha usurpado. Pero su uso es más general y puede ser intentada, toda vez que alguno nos impida obrar como propietario, en la estensión que el derecho nos permite, con tal que la lesión que sufrimos no sea demasiado grave para que podamos intentar la reivindicación. Debe observarse, sin embargo, que si el hecho de que nos quejamos debe contener necesariamente una *lesión parcial* de nuestro derecho de propiedad, la gravedad de la lesión es indiferente. Así, para que podamos intentar la acción negatoria á fin de hacer declarar que el adversario no tiene derecho de usufruto, no es necesario que esté en posesión del usufruto; basta que haga un acto de lesion por pequeño que sea, con la intención al hacerlo de que el usufruto le pertenece.

La estensión de la lesión á que se refiere Malnz en esta distinción, debe interpretarse en su *sentido jurídico* y no material.

Esta estensión se aprecia por la comparación de nuestro derecho con el que la lesión le ha hecho adquirir al demandado. Si es el *mismo derecho*, la lesión será completa y si es otro, la lesión será parcial.

En el primer caso procede la reivindicación y en el segundo la acción negatoria.

Por esta distinción resulta que están precisados de una manera completa los casos en que pueden ejercerse cada una de las acciones en cuestión. Si el usufructuario ó el propietario ha perdido la posesión, pueden entablar acción reivindicatoria. Si dentro de nuestro campo se pretende servidumbre de tránsito, se disminuye el derecho de dominio, por que, por ejemplo, no podria encerrarse por cercos el terreno ocupado por el camino. Este hecho, sin embargo, no nos priva de ejercer otros derechos sobre nuestro campo y por esta razón la acción que nos compete es la negatoria.

En consecuencia, la estensión del terreno en el cual se ejerce el derecho que la lesión le ha conferido al demandado, no influye para nada sobre la procedencia jurídica de las acciones de que se trata. La privación de la posesión en la estensión de una cuadra, da acción reivindicatoria y la pretensión de transitar en nuestra finca de cien leguas, la acción negatoria.

La diferencia señalada tambien ha existido en el derecho romano. La reivindicación se daba contra las lesiones *completas* de nuestro derecho y la negatoria contra las lesiones *parciales*. Namur dice que esta última acción es aquella por la cual el demandante sostiene que su cosa está libre de una servidumbre ó de cualquier otro derecho, al cuál el demandado tiene pretensiones y que difiere de la primera en que supone una lesión parcial de la propiedad.

(Continuará)

SOCIAL

EN EL VICTORIA—Con regular concurrencia, la compañia Roldan puso anoche en escena las zarzuelas anunciadas é hizo admirar por medio del biógrafo nuevas y sorprendentes vistas.

Estuvieron en los palcos las familias de Arias, de Araoz, de Crossa, de Dousset, de Navarro, de Dufay y otras.

Esta noche la función será un acontecimiento, pues se extrenarán bonitas zarzuelas y vistas dignas de contemplarlas.

VIAJEROS—Partieron por tren de esta mañana para Tucumán, la señora Alcira de Rojo y las distinguidas señoritas Dolores y Tránsito Rojo.

—Para Campo Santo el doctor Julio Cornejo.

—Para el mismo punto el Dr. Francisco J. Ortiz y los señores Juan E. Velarde y Santiago Salinas.

ENFERMOS—Sigue mejorando el jóven Félix Ruiz.

—El Sr. Desiderio López sigue postrado con una enfermedad pertinaz.

—El Sr. Eugenio Hochsprung, mejora lentamente.

SEPELIO—Hoy á las 10 a. m., con una numerosa concurrencia se efectuó el sepelio de la que en vida se supo llamar Carmen de la Cuesta.

Paz en su tumba.

Casa de Gobierno

CLASIFICADOR DE PATENTES—Por haber sido aceptada la renuncia interpuesta por don Clodomiro Moreno, del cargo de clasificador de Patentes, el P. E. por decreto de la fecha ha nombrado para ocupar la vacante al Sr. Evaristo Padilla.

PRESUPUESTO DEVUELTO—Ha sido aprobado y devuelto el presupuesto de gastos y cálculo de recursos que elevara para su aprobación la Municipalidad del departamento de Cachi.

Comerciales

GANADO VACUNO—Ayer se introdujeron á la tablada del Matadero Municipal 27 cabezas de este ganado por diferentes remeseros.

Los precios se mantienen del modo indicado en nuestro número de antiayer.

SOCIEDAD DISUELTA—Ayer hemos recibido una circular comercial en donde se nos dá cuenta de que por terminacion del contrato social y de comun acuerdo entre ambas partes ha quedado disuelta la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de *Campilongo Salom y Cia.* y se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma la nueva firma *Canals y Campilongo*.

Registro Civil

En el dia de hoy se anotaron las siguientes partidas:

MATRIMONIOS—José Mariano Taritolay y Margarita Montero.

Guillermo Chuichui y Petrona Ochoa.

DEFUNCIONES—Cármen de la Cuesta, argentina, de tisis pulmonar, de diez y ocho años, soltera, domiciliada en la calle Caseros entre Buenos Aires y Córdoba.

Josefa Diaz, argentina, de diez dias, domiciliado en la «Ciénega»

Benita Reyes, argentina, de un año, domiciliada en la calle Corrientes entre Jujuy y 11 de Setiembre.

Beatris Flores, argentina, de 19 años, sirvienta, soltera, en el hospital.

Sixto Carrasco, argentino, de 86 años, en el hospital.

Crisóstomo Molina, argentino, de 45 años, en el hospital.

NACIMIENTOS—Varones 2; mujeres 5.

Correos y Telégrafos

ESTADO DE LINEAS—Estas funcionan del siguiente modo:

INTERNAS—Oeste á Tinogasta, demás bien.

INTERNACIONALES—Norte de Bolivia á Oruro—Demás bien.

ORO—El tipo oficial del oro anotado en la pizarra es 230 %.

ENCOMIENDAS POSTALES—Por úl-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

La Emulsión de Scott.

¿Por qué maltratar el estómago exigiéndole la digestión del aceite de hígado de bacalao simple, cuando se puede tomar en la Emulsión de Scott el mismo aceite ya digerido en parte y listo para su inmediata absorción por la sangre?

Se parece á la leche y es casi tan fácil de tomar.

Lo primero que se advierte es un aumento de fuerza y más energía vital.

Cuando hay pérdida de carnes, palidez, debilidad y depresión de la vitalidad, aceite de hígado de bacalao é hipofosfitos es lo que se necesita. Cualquier buen facultativo os lo dirá, agregando que la Emulsión de Scott es lo que necesitáis.

El aceite de hígado de bacalao es un alimento admirable, á la vez que una excelente medicina. Los hipofosfitos dan vigor y fuerza al cerebro y los nervios, y combinados, como lo están, con el aceite de hígado de bacalao, hacen de la Emulsión de Scott un remedio de un valor incalculable como productor de carnes.

Exíjase la legítima de Scott con el envoltorio completo en que aparece la contraseña del pescador que lleva sobre los hombros un gran bacalao.

De venta en las Boticas. ✱ ✱ ✱ **SCOTT & BOWNE, QUIMICOS, NUEVA YORK.**

---

timo correo llegaron para las siguientes personas.

Máximo Tamayo, Julio Molina, Renta Hnos. y Cia, Antonio Rodriguez, Esther Torres, Santiago Salinas, Urrestarazu y Cia., Guillermo Augspurg, Santiago Salinas, Dolores G. de Ovejero, Eleuterio Lomba, E. (N. Gonzales, Isaias Aybar y Pedro N. Fierro.

CARTAS FRANCAS DETENIDAS—Del último correo existen en la oficina respeciiva para las siguientes personas:

Rafael Aparicio, German L. Klinger, Anselmo Marquez, Concepcien Aerrara, Eduardo Delaloye, Teodoro Marrillo (2), Clodomiro Garcia, Segunda L. de Tapia, Francisco Macor, Petrona de Gallo, Carmen Segura, A. Rodoschesfki (2), Ricardo Cabezas, Milagro F. de la Rosa, Benjamina Vierma de Anzoátegui, Lucinda Balomeque, Agustin Pereyra, Pedro E. Juarez (2), Pedro C. Cornejo, Luisa Z. de Carrillo, Miguel N. Velez; Luis de la Vera, Santos Carrizo, Miguel Flores, Rufino Raimundo, Frans Anderson, Gregorio Vargas, Sra. Smith, Luisa de Vera (2), Lorenza Torres, Rosalia Balderrama, Joaquin Crespo, Vicente Castro y Milagro Ibañez.

NOTICIAS

Cmbio de horas de oficina—Por el aviso que desde hoy principiamos á publicar del Banco Hipotecario Nacional, se verá que este establecimiento ha resuelto cambiar las horas de oficina, haciendo que estas sean de 12 á 4 p. m.

Falta que las sucursales de los demás Bancos cambien tambien las horas de despacho, mandando publicar los avisos de costumbre, pues que las mañanas son ya demasiado cortas y poco cómodas para el público.

Patente absurda—Con motivo de que se dice que nuestra Municipalidad ha dictado una ordenanza imponiendo una patente de cinco pesos á las bicicletas, algunos miembros de ella, que no tienen conocimiento de tal ordenanza, piensan hacer las averiguaciones del caso para que si resulta ser cierto, pedir su derogacion, en razon de lo absurdo de ese impuesto que tiende á matar la aficion por el pedaleo é impedir que los ciclistas hagan ese ejercicio físico por nuestras calles cuya pavimentacion prodúceles las nerviosidades consiguientes.

En Buenos Aires que se anda por sus calles como en una pista, no importa el impuesto más que dos pesos, y aquí que el empedrado obliga andar con desagrado, les imponen cinco pesos, lo que quiere decir que la bicicleta no conviene para Salta ni hay necesidad del desarrollo físico para la juventud.

Veremos lo que hay sobre este asunto para ocuparnos de él con detencion debida.

Los médicos más esclarecidos consideran la «Emulsion Scott» como un farmaco perfecto y de efectos positivos.

(Pídase siempre la legítima de Scott)

Señores Scott y Bowne.

Muy señores míos:

Tengo el agrado de manifestar á Vds. que desde algunos años he empleado en mis enfermos la Emulsión que Vds. preparan con resultados satisfactorios.

Saluda á Vds. atentamente.

NICOLAS MUSANTE.

La Plata, Mayo 21 de 1897.

SOLICITADAS

Gral. Güemes, Marzo 18 de 1001.

Sr. Director de EL CÍVICO

Salta

Muy Señor mío: Teniendo ocasion de haber visto un suelto en el diario «La Razon» de fecha 17 del corriente, me permito manifestar á Ud. quiera dar á la presente su publicidad: comprobando de esta manera la falsedad de los cargos que se me hacen indebidamente y vertidos por personas que merecen poca fé; desacreditando por consiguiente mi honorabilidad y buena conducta que he observado durante varios años que vengo desempeñando puestos públicos, dando así cumplimiento á los deberes que me imponen en el carácter de Comisario de Policia.—Para probar lo aseverado y la falsedad de los referidos sueltos que he visto figurar tachando mi buena reputacion y conducta, suscriben á continuacion los vecinos más caracterizados de este lugar.

FIDEL S. MINOLI

V. Hember, Gefe de Estacion.—Pedro Leonarduzzi — Máximo Relana—Antonio Dominguez—Luis Morelis—D. Constante—Roque Ordoñez—Delfin Abare Venancio Larra—Federico Macchia—Antonio Molin.

... 1 · 20.

“BOHEMIOS”

CIGARRILLOS HABANOS EXTRA

A 0.20 CENTAVOS

ARMADOS Y PARA ARMAR

CON 20.000 PESOS

PREMIO EN CADA SORTEO DE LA LOTETÍA NACIONAL

JUAN POSSE Y Cia. — Rivadavía 1112

Avisos preferentes

✝

Aurelia N. de Matorras

(Q. E. P. D.)

Falleció el día 21 de Marzo de 1899

Sus hijos, M. de Uriburu, Rodolfo, Juan y Julian Matorras: sus hijas políticas, nietos, hermanas, y demas deudos, invitan á sus relaciones á las misas generales que, por el eterno descanso de su alma, se celebrarán en los templos Catedral, San Francisco y la Merced, el día 21 del corriente mes.

Favor que agradeceran eternamente. 140.v.Mz.20.

Banco HIPOTECARIO NACIONAL Se avisa al público que desde el 1º de Abril próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 12 m. á 4 p. m.

Salta, Marzo 19 de 1901.

151 v. ab. 19 — EL AGENTE

Al Comercio—HABIENDO COMprado con esta fecha la casa del Sr. Miguel R. Aramayo, consistente en el activo y parte del pasivo de dicha casa, segun escritura pública, participo al comercio en general de esta plaza para los fines convenientes.—Salta, Marzo 7 de 1901.—SAMUEL HEREDIA. 121.v.Ab.9.

Al comercio Participamos al comercio y al público en general que con fecha 9 del presente ha quedado disuelta la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de **Campilongo Salom y Cia.** habiendose hecho cargo del activo y pasivo los que suscriben.

Salta, Marzo 18 de 1901.

148v.Mz31 — **Canals y Campilongo.**

MONUMENTO

20 DE FEBRERO

LICITACIÓN

Por resolución de la comisión ejecutiva del monumento á erigirse en el Campo de la Cruz, se llama á licitación por treinta dias á contar desde la fecha, para la construccion de la primera seccion de la obra. Los planos y especificaciones están á disposicion de los interesados en poder del señor Presidente de la Comision. Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, reservándose la Comision el derecho de aceptar la que más convenga ó de rechazar á todas.

Salta, Marzo 1º de 1901.

LUIS PERALTA. Strio.

191v.Ab.3

Receptoría Gral. de Rentas

Aviso al público que durante el presente mes, es el plazo fijado para el pago de la Contribución Territorial en el departamento de la Capital, según lo determina el art. de la Ley de Contribucion Directa.

Vencido el mes de Marzo, los que no hayan verificado el pago, abonarán la multa establecida en el artículo citado.

Salta, Marzo 1º de 1901.

100v.Mz.31 — EL RECEPTOR.

Al comercio

Los suscritos ofrecen caramelos de su fabricacion superiores á los del litoral, á los siguientes precios:

Por 100 kilos á $ 6.00 los 10 ks.

De 100 « á 250 « 5.70 « « «

De 250 « á 500 « 5.50 « « «

Mayor cantidad, convencional.

Compra y venta de frutos del país.

47.Ind. — **Uribarri y Alonso.**

Se vende LA CASA UBICADA EN esta ciudad, en la calle Florida, entre las de San Juan y Mendoza, frente á la casa del Sr. Mariano Franco.

Se darán facilidades para el pago.

Verse con Manuel Dondis.

135.v.Ab.2.

Cambio DE HORAS DE DESPAcho de la Administración de Justica.—En la ciudad de Salta á los veinte dias del mes de Marzo del año mil novecientos uno, reunidos los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, en su salón de audiencias, resolvieron:—que desde el dia primero de Abril del corriente año, las horas de despacho en la Administración de Justicia, serán de 12 m. á 4 p. m., hasta nueva resolución.

Se dió por terminado el presente acuerdo y lo firman por ante mi de lo que doy fé.—Flavio Arias—A. M. Ovejero—Manuel Figueroa S.—Pedro I. Lopez—José Mª. Solá.—Santos 2ª Mendoza, Secretario.

Salta, Marzo 20 de 1901.

Santos 2 Mendoza Scto.

157 v. ab. 1º

Venta de plantas Maximiliano Moreti jardinero público, tiene una buena coleccion de plantas de invierno, que las ofrece en venta en su domicilio calle Entre-Rios esquina Lerma.

Conscriptos

Lista de los conscriptos titulares y suplentes á quienes les corresponde el servicio militar en el Ejército Nacional, segun sorteo practicado el dia 17 del corriente:

Capital

1 Nº. 1834—Nasario Tolaba
2 « 1707—German Aleman
3 « 1759—Lino Guaimás
4 « 1761—Fabián Guzmán
5 « 1080—Jose Antonio Chavarria
6 « 1901—Rosa Olmos
7 « 1785—Miguel Rocha
8 « 1835—Sixto P. Cordoba
9 « 1842—Manuel Yañez
10 « 2019—Andres Galvez
11 « 1825—Segundo Matorras
13 « 1904—Lino Escalera
13 « 1927—Jesús Emilio Inojosa
14 « 2051—José Miguel Saborido
15 « 2143—Cosme Urbano Valdez
16 « 1704—Teófilo Serrano
17 « 1843—Nasario Herrera
18 « 1869—Florencio Bejarano
19 « 1884—Genaro Contreras
20 « 1687—Eduardo Erazo

Reemplazantes

1 « 1817—Inocencio Gamez
2 « 1851—Claudio Moreno
3 « 2000—Ceferino 2º Gonzalez
4 « 1791—Santiago Sandoval
5 « 1847—Clodomiro Mendieta
6 « 1793—Francisco Ecos
7 « 1799—Clodomiro Guzmán
8 « 1914—Luis C. Peralta
9 « 1798—Matías Olivera
10 « 1779—Carlos Flores
11 « 1895—Juan Fernandez
12 « 1867—Domingo Junco
13 « 1916—Alberto C. Saravia
14 « 1736—Juan Alberto Kayser
15 « 1738—Emeterio Barrionuevo
16 « 1749—Pablo Cardozo
17 « 1767—Damian Guerra
18 « 1852—Andres Acosta
19 « 1896—Manuel Reinosa
20 « 1807—Benigno Castro
21 « 1897—Julio Vargas
22 « 2311—Francisco Herrera

Cafayate

1 « 357—Pedro P. Martinez
2 « 380—Estanislao Gonza Vale
3 « 351—Eliseo M. Cata
4 « 379—Felipe Guanuco
5 « 361—Francisco Guanca
6 « 366—Jose Leon Aquino
7 « 364—Adrian Cardozo

Reemplazantes

1 « 350—Fructuoso Condori
2 « 356—Francisco S. Gonzalez
3 « 375—Gabriel T. Pastrana
4 « 331—Prudencio Maita
5 « 326—Toribio Casimiro
6 « 358—Eufemio Lopez
7 « 363—José M. Aquino
8 « 378—Eduvijes Capranchay

San Carlos

1 « 302—Luis Pastrana
2 « 257—Florentin Flores
3 « 286—Miguel Fabian
4 « 280—Hilario Gonzalez
5 « 214—Primitivo Guanca
6 « 296—Atanacio Rueda

Reemplazantes

1 « 278—Ciriaco Rios
2 « 256—Carlos Carrizo
3 « 301—Tomás Quipildor
4 « 285—Victor Correjidor
5 « 254—Florencio Castro
6 « 251—Pedro A. Delgado
7 « 290—Fructuoso Cardozo

Metán

1 —Guillermo Molina
2 —Calisto Gonzalez
3 —José M. Irigoyen
4 —Martin Córdoba
5 —Manuel Casasola
6 —Trinidad Carrizo

Reemplazantes

1 —Bautista Parada
2 —Delfin Salazar
3 —Lopez Teseyra
4 —Domingo Allán
5 —Pablo Rojas
6 —Ventura Barrionuevo
7 —Juan B. Vazquez

Rosario de la Frontera

1 Nº 387—Pedro Romero
2 « 417—José M. Farcia
2 « 404—Antonio Topes
4 « 424—Miguel Monteros
5 « 400—Ramon Germán
6 « 398—Leonor Gomez
7 « 391—Roque Leal
8 « 484—Adrian Figueroa

Reemplazantes

1 « 396—Gaspar Verey
2 « 421—Simeón Medina
3 « 373—Concepción Albórnoz
4 « 407—Agustin Romano
5 « 380—Balvino Moreira
6 « 399—Juan Diaz
7 « 375—Miguel S. Torino
8 « 420—Bernardino Ramos
9 « 388—José C. Hoyos
10 « 395—Esteban Santos

Candelaria

1 « 220—Juan D. Caucino
2 « 209—Nasario Aguierre
3 « 211—José Gl. Mendez

Reemplazantes

1 « 224—Samuel Argota.
2 « 209—Segundo Apaza.
3 « 210—Julian Barrionuevo.

Chicoana

1 « 825—Gerónimo A. Juarez.
2 « 814—Eduardo Garcés.
3 « 823—Rafael Molina.

Reemplazantes

1 « 830—Pedro Figueroa.
2 « 808—Desiderio Romero.
3 « 804—Isidoro E. Sandobal.
4 « 820—Antonio Arancibia.

Rosario de Lerma

1 « 52—Romualdo C. Aramayo
2 « 58—Cipriano Vilte.
3 « 26—Feliciano Gerónimo.

Reemplazantes

1 « 1—Andres Plaza.
2 « 64—Maxedonio Guanuco.
3 « 31—Ricardo Juarez.
4 « 47—Pascual Peñaloza.

Cachi

1 « 232—Anselmo Guaimas.
2 « 72—Florencio Aramayo.
3 « 231—Pacifico López.
4 « 203—José M. Laguna.

Reemplazante

1 « 238—José M. Cordero.
2 « 242—Norberto Chocobar.
3 « 244—Angel M. Avalos.
4 « 233—Pascual Mamani.
5 « 250—Sebastian Gonza.

Oportunamente se hará saber la fecha en que deben presentarse.

Salta, Marzo 20 de 1901.

El Inspector de Milicias.

156—v. A. 10.

PROFESIONALES

Dr. Bernardo Frias

ABOGADO

Tiene abierto su estudio de abogado en la calle Caseros Nº.

Ricardo Perez Camino

Profesor de piano y canto. Recibe órdenes en la libreria «La Industrial» de D. Antonio Rodriguez.

Calle Caseros Nº. — 94v. Mz. 31

Sixto Serra

PROFESOR DE VIOLIN Y MANDOLIN

Ha fijado su residencia en esta ciudad. Dá lecciones á domicilio.

Ocurrir al «Gran Hotel». — 85—Ind

La mejor que se toma

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año

Único Concesionario: **Miguel de los Rios.**

La más barata

CERVEZA Palermo

La mejor que se toma en el mundo, premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuadoen Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

Unicos Concesionarios en Salta: URRESTARAZU y Cia.

Tienda EL PROGRESO

Gran casa de mercaderías generales. No reconoce competencia en clase y precios.

Tiene comprador permanente en Buenos Aires.

1001—Ind.

Casa de giros sobre el extranjero

Damos giros á la vista y al mejor cambio sobre las principales plazas de Alemania, Austria-Hungria, Bèlgica, Canadá, Cuba, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de Colombia, Estados Unidos de Norte-América, Francia, Haiti, Holanda, Jamaica, Inglaterra, Italia, Méjico, Portugal, Suecia y Noruega, Suiza y Turquia.

Autorizamos giros postales sobre todos los pueblos de Italia donde haya oficina de correos

REGISTRO, MERCERÍA Y ROPERÍA POR MAYOR

SASTRERÍA, TIENDA, JUGUETERIA Y BAZAR

MIGUEL LARDIES Y COMPAÑIA.

1002 Ind. — SALTA—CALLE LIBERTAD 277 AL 285—SALTA.

CONTRA

Chucho

se bebe diariamente con soda y Vermouth ó solo, tanto ántes como despues de la comida y á cualquier hora del dia el

Gran Bitter Underberg-Boonekamp

de H. Underberg-Albrecht, Kheinberg, proveedor de la corte real de: S. M. el Emperador Guillermo, el rey de Baviera, S. M. el Rey de Portugal, etc., etc.

50 años de éxito!!!

en venta en los almacenes, cafés, restaurants, etc., etc.

(151 v. A.b 19)

Zapatería “La Española”

DE LOS

SUCESORES DE FRAGA HERMANOS, DE CÓRDOBA

CALLE LIBERTAD Nos. 349 Y 351

FRENTE Á LA PLAZA 9 DE JULIO

- SALTA -

Al distinguido público de esta ciudad se le participa que desde la fecha queda abierta la nueva zapatería

“LA ESPAÑOLA”

con un completo surtido de calzados, de las más renombradas fábricas del litoral y extranjeras, á precios módicos. - No confundir la casa: Calle LIBERTAD 349, antigua casa del Dr. Bedoya, frente á la Plaza 9 de Julio.

1008—Idn.

Mme. Maria de Lepers

Partera diplomada de 1ª clase, de la clinica medicinal de Paris y de la Rep. Argentina, ofrece sus servicios profesionales á las distinguidas familias salteñas que quieran honrarla con su confianza. Consultas gratis para las pobres, á domicilio. Asiste á las enfermas á toda hora del dia y de la noche en la ciudad y cuando sea requerida tambien en los pueblos de la campaña. Domicilio: calle Alvarado Num. 166, entre Florida y Libertad. — Salta, Febrero 16 de 1900.

1003—Ind

Fanlo y Llona

CASA INTRODUCTORA

Registro, Ropería y Mercería

ÚNICOS Y EXCLUSIVOS REPRESENTANTES DE LA FÁBRICA Á VAPOR DE **ROPA BLANCA** PARA HOMBRE DE

“HÜBBE y Cia.”

CONSIGNATARIOS DEL INGENIO BELLA VISTA

Mendoza 550-64 — TUCUMAN

66—v.Ag.15.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Pilsen BOCK La Africana

(Cerveza blanca) Cerveza obscura (Cerveza negra)

Productos nacionales elaborados por la Compañia Cerveceria Bieckert (1900) Lda. en Retiro (Buenos Aires). Estas Cervezas no necesitan bombos ni recomendaciones y la prueba es que en todas las exposiciones nacionales y extra geras en que se presentaron fueron declaradas hors concours ó premiadas con las más altas recompensas el Gran Díploma de Honor.

1007—Ind. Único Concesionario en Salta: **Arístides Hádrowa.**

Yerbas Paraguaya legítimas, Marcas

Guanaco, La Rosa y Mirlo

Pídanlas con preferencia, son las mejores en aroma y duración. En venta en todos los almace n es.

Únicos introductores en la Repùblica Argentina:

Quer & Orbeta

90—S.3. *BUENOS AIRES y ROSARIO DE SANTA-FÉ*

TIENDA EL PROGRESO

SASTRERIA

Atendiendo á las exigencias que nuestra numerosa clientela nos reclamaba, ponemos en conocimiento de ella y del público en general que hemos establecido en nuestra casa un departamento de Sastreria, con un gran surtido de casimires ingleses y franceses los que se recomiendan por si solos por su especial calidad.

El corte y la confección es de lo más esmerado.

Se confeccionan trajes de frac, Smoking, levita, yaquet, saco.

TRAJES EN 24 HORAS.

Se atienden con puntualidad los pedidos de la campaña.

Urrestarazu y Cia.

165—v. A. 30

"El Industrial"

MANUEL I. AVELLANEDA

154—Calle España—156—SALTA

Casa introductora de ferretería, pinturería, herramientas, artículos de almacen, droguería, armería, relojería, librería, quincallería, cochería carrosería, menage, bazar, hojalatería, etc.

UNICO AGENTE ENTRE SALTA Y JUJUY DE LA BICICLETA «IMPERIAL» MODELO 1899. MOLINOS DE VIENTO «COMETA» Y GUADAÑADORAS «IDEAL»—VENTA DE BICICLETAS «HUMBER» Y «REMINGTON» Y OTRAS MARCAS.

COMPRA Y VENTA DE FRUTOS DEL PAIS

Corralón de fierros y maderas,—Alambres para cercos, de varias marcas—Fierro galvanizado—Fierro fleje—Alambres para viñas y para enfardar—Aceites para máquinas y cilindros—Pólvora y dinamita—Mechas para minas—Aceros para id.—Cemento Portland—Bombas para pozo—Caños de fierro y de goma—Clavos y fierros para herrar—Ejes para carros y coches—Fuelles para herreros y cocina—Piedras de molejón, de curtiembre, etc.—Tornos y bigornias—Martillos y mazas—Cadenas varias clases—Yuguillos varias clases—Carretillas de fierro y madera—Alambres tejidos y de puas—Carbón de fragua y coke—Blek y alquitran—Pez de recina—Balanzas y romanas—Estopa blanca y alquitranada—Cáñamo—Estaño en varillas y lingotes—Zinc liso—Rejas para arados—Fenilina para gusanos—Hormiguicidas—Cola del pais, francesa y de pescado—Alambres para techar y embotellar—Alambres bronce y cobre—Crisoles—Corchos—Hachas, palas, picos, azuelas—Rastrillos—Tarrajas, barriletes y tornos para bancos—Pies de gato para carros y coches—Sierras y trozadoras—Escopetas y revólvers—Tiros de todas clases—Máquinas de cargar cartuchos—Hules, gamuzas y esponjas—Fierros para obras—Monturas, riendas y cabezadas—Frenos, espuelas y estribos de todas clases—Adornos fúnebres—Papeles de empapelar—Varillas doradas—Vidrios y lunas para ropero y lavatorios—Cartones para botas—Camas de sierro—Catres á la Crimea—Pinturas en polvo y en masa—Barnices de todas clase—Aceite de lino y aguarrás—Pinceles de todas clases—Tilburys y sulkys—Látigos, platina y arneses para coches—Atalajes para carros y jardineras—Elásticos para carros y coches—Grasa para carros y coches—Grasa para cocina—Artículos de almacen en general—Lozas y cristales—Conservas especiales—Licores finos—Champagne—Cigarros de hoja—Café de Yungas—Tées «Lipton» y «Sol»—Arroz «Carolina» y del país—Semilla de alfalfa—Harina—Maíz—Cebada, etc., etc.

Esta casa continuará la realización de su inmenso surtido de mercaderias á precios los más bajos de plaza—Se encargará tambien de hacer venir cualesquier articulo del litoral.

No tiene sucursal en Salta.

1005—Ind.

ALMACEN

» DE LA «

BUENA MEDIDA

—DE—

FRANCISCO BARDI

CASEROS ESQ. 20 DE FEBRERO FRENTE Á LA MERCED

El primer establecimiento en su clase que existe en Salta tanto por la superioridad de sus artículos, todos frescos y analizados por la Oficina Química, como por su gran surtido y variedad.

¡¡¡ GRAN NOVEDAD !!!

Casa especial y sin competencia para conseguir Masitas, Caramelos, Bombones, Confites, etc., á precios muy reducidos. La larga experiencia del propietario asegura un buen servicio en este ramo.

SURTIDO NOTABLE EN BOMBONERAS Y OBJETOS PARA OBSEQUIOS

CARAMELOS: Surtidos por mayor y menor á precios desconocidos.

ESPECIALIDAD

La casa tendrá especial cuidado en ofrecer permanentemente á sus clientes, UN CAFÉ TOSTADO, que no admite rival en plaza y que los buenos *gourmets* sabrán apreciar.

Hago saber á mi clientela y al público en general, que mi casa de negocio quedará abierta los dias domingo hasta las 12 m. á fin de que se provean de los artículos de confitería y almacen.

La casa recibe artículos frescos por cada tren. 1006—Ind.

HOTEL CENTRAL

—DE—

ENRIQUE BERTRAND

CALLE BELGRANO ENTRE LAVALLE Y NECOCHEA

JUJUY

CAFÉ Y BILLARES, CUARTOS AMUEBLADOS PARA FAMILIAS Y HOMBRE SOLO, ALMUERZO, LUNCH Y CENA Á TODA HORA

Se sirven banquetes, bautismos etc., conservas de toda clase

Surtido de vinos y licores finos—Todo el establecimiento está alumbrado á luz eléctrica

SERVICIO ESMERADO Y DE CONFIANZA

1007—Ind.

LA CERVEZA NEGRA

Stout Argentina

(DE LA FABRICA NACIONAL)

Es una bebida absolutamente pura que constituye con ventaja al vino tomándola en las comidas, por sus principios estimulantes y nutritivos, reconstituyente poderoso

—A consumirnos empieza la anemia, cara Asunción,
—¿Y qué hemos de hacer, Ramón?
—Pues compter de esa cerveza.

para las personas débiles, tónica y digestiva para los enfermos del estómago y muy eficaz para las señoras durante la lactancia.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio y Fábrica CARIDAD 350.

Concesionario en Salta: FELIPE MORENO y Cia.

CERVEZA NACIONAL de paladar sumamente agradable, muy refrescante y digestiva.

NACIONAL BOCK de tipo Babaria, la mejor de las obscuras, apropiada para invierno. SON LAS MEJORES Y MAS BARATAS.

1008—Ind.—3ª. pág.

Casa Introductora

—DE—

ANTONIO ALVAREZ

Tienda, Mercería, Almacen y Ferretería

TIENE EN **LIQUIDACIÓN** VARIOS ARTÍCULOS QUE ESTÁ REALIZANDO Á PRECIOS EXCEPCIONALES.

ESPECIALIDAD EN GÉNEROS BLANCOS Y EN SOMBREROS Y PONCHOS

TRIPE CORTADO MUY BARATO.
LO MISMO EN FRAZADAS Y COLCHAS.

El surtido se renueva semanalmente.

SALTA, LIBERTAD, ESQUINA ENTRE-RIOS.

107.v.Sbre.30.

Taller de Joyería y Platería

El suscrito avisa al público que ha establecido su taller de Joyería y Platería en la calle Libertad entre Caseros y General Alvarado, bajo los altos de la casa del Dr. Hilario Tedin. Se encarga de toda clase de obras nuevas y composturas en el ramo. Hace composturas y armazones nuevos para anteojos y lentes.

Salta, Noviembre 24 de 1900.

546.D.16. **ADOLFO ZAGO.**

Casa de Comisiones

Y Consignaciones en General

—) DE (—

JULIO SUELDO

PLAZA «9 DE JULIO»—AVENIDA BUENOS AIRES

—SALTA—

Maiz amarillo
Cebada en grano
Semilla de alfalfa
Maderas en vigas
y aserradas de todas clases

Vende á precios sin competencia—

JULIO SUELDO.

VINOS Marca **«TRAPICHE»**
«SAUVIGNON»
«RESERVA»
«CACHET VERD»

Los más renombrados de la República por su excelente calidad, vende—

11—Ind. **Julio Sueldo.**

BARRACA GERMANIA

L. HABICHT

METAN, PROVINCIA DE SALTA

Compra de frutos del país

ESPECIALMENTE DE CUEROS DE TODA CLASE

SE PAGA AL CONTADO

ó segun deseo con giros á la vista contra Bancos ó contra casas de Buenos Aires de primer órden.

141—v.Stbre.30.

¡OJO! Propiedades en venta ¡OJO!

¡Dos hermosas estancias!

Una Casa y un Sitio

Las estancias se hallan ubicadas, la una en el departamento de Metán y la otra en el de Anta separadas por el rio del Pasaje, las cuales tienen un buen plantel de ganado vacuno. Se denominan estas: *Paso de las Carretas* con doce leguas de hermosos campos para pastoreo y agricultura; y *Balbuena* con una extensión de dos leguas cuadradas mas ó menos, tambien tiene buenos campos cultivables y con riego abundante.

La casa está ubicada en la calle General Belgrano entre 20 de Febrero y 11 de Setiembre, y el sitio en la calle 20 de Febrero entre España y Boulevard Belgrano.

Los interesados pueden verse con el suscrito encargado de la venta de dichas propiedades, en el domicilio calle Buenos Aires Plaza 9 de Julio.

VICTORINO J. MOLLINEDO.

105.v.Ab.5.

TALLER

Artístico-Industrial Galvánico

—DE—

Miguel Orrico

ARTISTA DE LA DIÓCESIS DE POLICARPO

Ofrece sus servicios técnicos profesionales del ramo á las autoridades eclesiásticas y al honorable público en general.

Se doran, platean, cálices, copones, candelabros, arañas vinageras, ciriales, incensarios y todo servicio perteneciente al culto divino. Se platean y limpian centros de mesa, cubiertos, bandejas, juegos de lavatorio, faroles, camas de bronce, ámparas, jarrones de metal; objetos de ujo y otros pertenecientes á la parte técnica del arte del dorado. Se garante la alta pericia y solidez del trabajo con 800 certificados de autoridades civiles y monásticas, entre las cuales se halla la recomendación dada por S. S. Leon XIII, aprobado á voto general por la Sacra Congregación de Ritos de Roma en el arte del dorador.

Se ofrecen estos documentos para garantizar los trabajos que ejecuta á la altura de los que se hacen en Europa.

Se dora á fuego en presencia de cualquier perito del arte.

Espero de consiguiente la protecón de este ilustrado público y autoridades eclesiásticas con la firme convicción que dejaré satisfechas á todas las personas que me honren con sus órdenes.

El taller se encuentra instalado en la calle Libertad Nº. 444.

Todas las personas, que me encarguen trabajos, deben exijirme un recibo, para evitar las equivocaciones.

El suscrito QUE CORRE CON LA cantera de laja y piedra denominada «La Pedrera», avisa al público y á los interesados en general que recibe órdenes en el «Almacen Roma» calle Libertad esquina España, donde pueden ocurrir á cualquier hora del dia.

147 v. ab. 18. *Domingo Valdusi.*

Caballo DE BUENA SILLA Y DE buen andar, nuevo, gordo, color oscuro, se vende á precio módico. En esta imprenta se dará razón.

Á LOS PADRES DE FAMILIA

Que residan en el campo se les avisa que por 30 pesos mensuales, se reciben niños en una casa cómoda, higiénica y de respeto, para que asistan á las escuelas ó Colegio Nacional.

Comida abundante y sana.

Hay un profesor permanente en la casa que les enseña y facilita los estudios á los niños.

Darán razon en esta imprenta.

La que suscribe Aviso á los padres de familia que deseen colocar niños á pupilo, que las recibirá á precio módico, garantiendoles los bu nos cuidados.

Francisca H. de Córdoba.

Calle Caseros, entre Bs. As. y Córdoba. 75v.A.16.

Escuela Infantil DE SAN BUENA VENTURA

Desde la fecha hasta el 15 de Marzo, queda abierta la matricula. Calle General Alvarado Nº 107—Salta, Febrero 21 de 1901.—*Dolores Delgado.* 83v.Mz.15.

Escribania de Minas El subscripto encargado de organizar el Registro de Minas, en cumplimiento de lo mandado por el P. E. de la Provincia, cita á todos los solicitantes y concesionarios de pertenencias mineras, asi como á todos los que hayan iniciado gestiones ante el Ministerio de Hacienda pedimentos de minas, para que en el término de sesenta dias, se presenten ante esta escribania á regularizar el estado de sus expedientes, colocándolos en condiciones legales.—Salta, 9 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte.* 123.v.My.1º.

Se arrienda Una pequeña finca ubicada en el Encon, próximo á la Silleta, con agua para riego y con cerca de veinte cuadras de terreno cultivable y cercado con alambre.

En esta imprenta se dará razon del dueño.

FELIPE A. OVEJERO

AVISO—Habiendo el suscrito resuelto permanecer en esta capital unos veinte días mas á objeto de terminar con los asuntos relativos al cobro de pensiones, montepios y devengados correspondientes á los guerreros del Paraguay y de la Independencia, hago saber á las personas que tengan necesidad de mis servicios, que mi domicilio es calle Piedra número 1117.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1900.

423.v.D.30. FELIPE A. OVEJERO

Representante SE NECESITA para encargarle la venta de unos artículos de fácil colocación, á muy buenas condiciones. Prefiérese negociante establecido. Escribir á J. F. Pasino,—Venezuela 1875—Buenos Aires. 145 v. ab.18

Costureras

La que suscribe domiciliada en la calle General Alvarado Nº 21, entre Santa-Fé y Lavalle, necesita oficialas costureras.

Las interesadas pueden ocurrir al domicilio indicado.

Rosa Lopez.

Salta, Marzo 7 de 1901 112v.A.8

Consejo de Educación

Movimiento de Caja en Febrero de 1901

ENTRADAS

Saldo de Enero de 1901: buenas cuentas	$	2.361.00
Efectivo	»	120.94
Banco Provincial, cuenta con Inspector	»	610.00
Cuenta corriente	»	19.059.90
Tesorería de la Provincia	»	9.220.00
Tesorería Municipal	»	2.043.32
Escuela Sarmiento depósito	»	9.658.01
Embargos	»	56.72
Comisiones Escolares	»	860.32
Sumas	»	43.999.81

SALIDAS

Deudas Generales: órdenes para año 1898	»	200 00
Id. id. id. 1899	»	2.000.00
Id. id. id. 1900	»	11.771.57
Comisiones escolares	»	168.00
Escuela Sarmiento entrega	»	6.734.07
Banco Provincial	»	19.830.94
Embargos	»	86.41
Mobiliario y útiles	»	201.00
Buenas cuentas	»	2.147.00
En efectivo	»	830.82
Sumas	»	43.999.81

Salta, Marzo 1º de 1901.

V. F. SOLÁ
Tesorero

Eugenio Hoschprung.
Contador.

111vMz31

A LOS PADRES DE FAMILIA

CASA DE PUPILAGE

El suscripto, con varios años de práctica en la enseñanza, se encarga de la **preparación** de los estudiantes que concurran á las escuelas y Colegio Nacional, obligándose á darles trato y atención esmerada; sana y confortable alimentacion **Precios módicos.**—Por más datos verse con—

HÉCTOR P. GONZÁLEZ
Profesor Normal.

Domicilio: Caseros 345—345, entre Jujuy y Arenales. 50—Ind.

Una casa QUE TENGA CINCO Ó 6 habitaciones bien ventiladas, un cauchon ó corralon como para guardar animales y demás comodidades relativas, se desea comprar ó arrendar con contrato por diez años, prefiriendose lo primero siempre que se diesen facilidades para el pago, con suficiente garantía.

En esta imprenta se dará razon del interesado. 137.v.A.15

Patentes de vendedores ambulantes

Habiendo el suscrito quedado como único rematador en toda la Provincia de patentes á los vendedores ambulantes por compra hecha al Gobierno para todo el año 1901; previeneseles á los contribuyentes que deben concurrir á su domicilio calle Entre-Rios á la entrada del Mercado San Miguel, donde se les expedirá ella.—Salta, Diciembre 31 de 1900.

3.v.A2. SANTIAGO J. MOISÉS.

Propiedad en Venta LA suscrita ofrece en venta un bien raiz de su propiedad ubicado en la calle General Mitre, prolongacion de la calle Libertad al norte, en la manzana siguiente á la del Seminario Tiene frente al poniente, con alguna edificacion, cercado de buenas paredes y con pozo de balde.

Para tratar, en la calle 20 de Febrero al norte, casa que fué del señor Pascual del C. Lobo.

Salta, Febrero 25 de 1901.

82vMzo31 *Teodolinda Niño.*

AVISO

Se avisa al público y al Comercio en general, que desde el dia 9 del corriente mes se ha hecho cargo de la gerencia de esta Empresa, el ingeniero Sr. E. J. Serget en reemplazo del Sr. Jorge Handley.

Empresa Carlos Bright de Luz y Fuerza.

Salta, Marzo 11 de 1901. 120v.Ab.12

A los padres de familia

Casa de pupilaje para señoritas

Desde la fecha recibo como pupilas en mi casa particular, señoritas para que asistan á las escuelas y colegios de esta ciudad.

Atención esmeradísima. Por informes ocurrir á la suscrita.

Cármen Gorostiaga de Dávalos.

Calle Florida 365 95v.Mz.31

REMATES

Por Juan E. Velarde

PARA RENTA

TRES LINDAS CASITAS

CASEROS ESQUINA CATAMARCA

JUDICIAL

El dia sabado 30 del corriente marzo, á horas 3 p. m. en punto, en mi local calle Caseros núm. (Paza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate procederé á vender, dinero de contado; al mejor postor y con la base de *dos mil seiscientos sesenta y seis pasos, con sesenta y siete centavos moneda nacional*, la propiedad que se espresa en el siguiente edicto: «JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. David Zambrano, ha de venderse en público remate el dia 30 del corriente á horas 3 p. m. por el martillero D. Juan E. Velarde, el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Catamarca esquina Caseros perteneciente al Dr. Manuel Landivar, con estensión de 49 metros sobre la primera calle, por 5 metros 75 centimetros sobre la calle Caseros, cuyos límites son: al Norte, herederos de D. José Faustino López; al Sud, calle Crseros; al Este, propiedad de las señoras López Reina y al Oeste, calle Catamarca. Dicha propiedad está dividida en tres casitas pequeñas y ha sido avaluada en cuatro mil pesos moneda nacional. El remate se ha de efectuar con sujeción á os artículos 288 y 289 de la ley de Procedimientos y en mérito de la ejecución del Banco de la Nación Argentina.—Salta, Marzo 16 de 1901.—*W. Riarte*, Secretario.»

Esta propiedad está dividida en tres pequeñas casas, dos de las cuales están situadas sobre la calle Catamarca y constan cada una de dos habitaciones pequeño patio y cocina. La tercera es la esquina que dá á la calle Caseros y consta de tres habitaciones patio y cocina. Por mas datos al martillero—

142v. mzo. 30 JUAN E. VELARDE

Por Juan E. Velarde

Casa-Quinta

Caseros entre Arenales y Gorriti

BASE $ 1.750 M/N.

JUDICIAL

El **dia 1º de Abril** de 1901, á horas 4 p. m. en mi local calle Caseros nº 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender en pública subasta, dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Desiderio Ruiz una casa embargada, en los autos Juan Bennasar contra Antonio Muso. La propiedad limita: Este, propiedad que fué de Mariano H. de Mendoza; Oeste, con la de Baldomera Gil de Ruiz; Sud, calle Caseros; y al Norte, con la calle Victoria, hoy España. Ha sido tasada para los catastros fiscales en $ 3.500. Base para la venta la mitad de la tasación, ó sean $ 1.750.

Por mas datos al martillero—

139.v.Ab.1º. JUAN E. VELARDE.

por Juan E. Velarde

Concurso A. Ugarriza

MUEBLES—SIN BASE

JUDICIAL

El dia miércoles 27 del corriente Marzo, á horas 2 p. m. en punto, en mi local calle Caseros núm. 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender sin base, dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil doctor Desiderio Riuz los bienes muebles pertenecientes al concurso civil del señor Angel Ugarriza, consistentes en muebles, adornos de sala, comedor, un carro, una escopeta, etc. etc.

En el local espresado, los interesados pueden examinar los objetos á venderse.

Oportunamente el detalle en carteles.

Por mas datos al subscripto—

152 v. mzo. 27 JUAN E. VELARDE

por Juan E. Velarde

Gral Güemes esquina 11 de Setiembre—Especial para renta

BASE $ 800 m/n

JUDICIAL—El **dia jueves 4 de Abril** de 1901, á horas 4 p. m. en punto en mi local calle Caseros Nº. 141 (Plaza 9 de Julio) donde estará mi bandera de remate, procederé á vender en pública subasta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. Lopez, y como perteneciente á la sucesión del Sr. Bernardo Peña, la propiedad raiz ubicada en la calle Gral. Güemes esquina 11 de Setiembre, cuyos límites son: Este, propiedad que fue de Felipe Lopez, hoy del Centro Argentino de Socorros Mutuos; Oeste, calle 11 de Setiembre; Sud, calle Gral. Güemes y Norte un terreno de dueño desconocido.

ESTENSIÓN—Mas ó menos, 25 metros de frente por 50 de fondo. Tiene un buen pozo de balde y construidas ocho habitaciones de adobe sin revocar, las que producen relativamente un buen alquiler.

La propiedad ha sido tasada para el pago de impuestos fiscales en mil doscientos pesos. Base para la venta al contado: ochocientos pesos m/n.

Por mas datos al martillero

151v.Ab.4 JUAN E. VELARDE.

Por J. D. Soliverez

Propiedad en el Rosario de la Frontera

JUDICIAL

El **dia 1º de Abril** próximo á horas 3 de la tarde en el local calle Caseros procederé á vender en remate público con base de un *mil* pesos m/n los derechos y acciones correspondientes á Máximo García en la finca «La Palata» ubicada en el departamento del Rosario de la Frontera y en virtud de ejecución seguida por Dª. Jesus M. de Cardoso.

El remate se practicará de conformidad al siguiente edicto:—Salta, Marzo 14 de 1901—Procédase al remate ordenado por decreto de fecha 1º de Agosto de 1900, á fjs. 60 vta. por el martillero D. José D. Soliverez, previa publicación de edictos en los diarios «El Argentino» y EL CIVICO Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 1º de Abril del corriente año.

Fíjese un ejemplar de los edictos en el Juzgado de Paz del partido correspon-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

dicata.—Lopez.—Ante mí: B. Lopez, secretario. 146vAb.1º

por Oliva y Leguizamon

Importante remate de una finca ubicada en el departamento de Chicoana—Base de venta pesos 666.66 al contado.

Se efectuará el dia 30 del corriente á horas 5 p. m. en el escritorio del escribano Waldino Riarte, donde estará nuestra bandera, de conformidad al edicto que se inserta:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez de Seccion Dr. David Zambrano, ha de venderse en público remate el **dia 30 del corriente** á horas 2 p. m. con sujecion á los artículos 288 y 289 del Código de Procedimientos, una propiedad ubicada en el punto denominado Chivilme en el departamento de Chicoana, perteneciente á D. Juan Montoya, por los martilleros Oliva y Leguizamon, y que limita por el Norte, con los herederos de D. Wenceslao Arroyo; por el Poniente, con los mismos herederos de Arroyo y con la lagunita Yacolme; por el Sud, con un arroyo seco que baja de las altas cumbres de Chivilme hasta dar con el camino que vá de Chicoana á Osma y por el Naciente, con el mismo camino antes nombrado. Su extension aproximada es de tres cuadras de frente más ó menos por dos leguas de fondo tambien más ó menos sobre el camino que vá de Chicoana á Osma; tiene como cinco hectáreas de terreno cultivable y las demás son montes llenos de madera y leña y á propósito para criar ganado, pues en el fondo de la propiedad tiene buenos bebederos. Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de mil pesos y el remate ha de efectuarse bajo la base de las dos terceras partes de la tasacion —Salta, Marzo 16 de 1901—Waldino Riarte.—Salta, 17 de Marzo de 1901.—*Oliva y Leguizamon.* 150v.Mz.30

Por Oliva y Leguizamón

JUDICIAL

Derechos y acciones en una hermosa casa quinta situada en la calle Caseros al poniente

Vase de venta ps. 666.66 al contado

Por disposición del señor Juez de Seccion doctor David Zambrano, ha de venderse en público remate el dia **30 del corriente**, á horas 4 p. m., con sujecion á los artículos 288 y 289 de la Ley de Procedimientos, por los martilleros Oliva y Leguizamon, los derechos y acciones que pertenecen á D. Pablo Valdivieso, en una propiedad ubicada en esta ciudad, en la calle Caseros, cuyos límites generales son: Al Norte con la calle Victoria ó España, al Sud con la calle Caseros, al Naciente con la propiedad de don Miguel Fleming, de la que le separa una calle sin nombre ó desconocido,—y por el Oeste con propiedad don Eusebio Vallejos y Domingo Miranda.—Su estension es de 128 metros 50 centms. sobre la calle Caseros, por 133 de fondo hácia el Norte.

Los derechos y acciones á venderse, han sido tasados en **mil pesos** $^m/_n$ y la base para venta, no será menos de las dos terceras partes de su tasacion.—Salta, 16 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte.*

En la sucesión de doña Luciana O. de Valdivieso, ha sido tasado el inmueble de referencia, en **7.000 pesos** $^m/_n$ segun consta del expediente que se tramitó ante el Juzgado de 1ª Instancia á cargo del doctor Santiago M. Lopez, y en cuyo juicio cupo al ejecutado como condómino en la liquidacion de la sociedad conyugal, **3.468 pesos** y **821** para costos pagados por el mismo señor Pablo Valdivieso, que hacen la suma de **4.289 pesos** que representan los derechos y acciones á rematarse.

La venta ha de efectuarse sobre la base expresada en el edicto inserto y en local calle España núm. 164 Plaza 9 de Julio, donde estará nuestra bandera.

Salta, Marzo 16 de 1901.

144. v. mzo 29 *Oliva y Leguizamón.*

Remate de tierra fiscal

POR

Oliva y Leguizamon

En el local de la Receptoria General de Rentas, con intervencion del Escribano de Gobierno, del Receptor y del señor Fiscal, el dia **veinte de Junio** próximo á horas tres p. m. procederemos al remate de la área de terreno denominada «La Negra», con sujecion al siguiente edicto:

«En cumplimiento de lo mandado por el señor Ministro de Hacienda, por decreto de 12 del corriente, cítese á todos los que se crean con derecho á los terrenos denunciados por D. Bernardino S. Cuellar, comprendida en el partido de Pitos, Departamento de Anta entre las fincas Catitas al Oeste, Gavilan, Pozo y Yuchancito al Norte y que tienen la forma de un polígono, con la extension y límites que determina la mensura practicada por el agrimensor D. Higinio Falcon y que se encuentra en la Escribanía de Gobierno á disposicion de los interesados, quienes deberán concurrir á hacer valer sus derechos dentro del término de noventa dias de la fecha; bajo apercibimiento de procederse á la venta en remate, por los martilleros Oliva y Leguizamon, el dia veinte de Junio próximo en el local de la Receptoria de Rentas, á horas tres p. m.: bajo la base de toda el área de terreno baldío denominado «La Negra», fijada en mil ochocientos cincuenta pesos $^m/_n$.—Salta, 14 de Marzo de 1901.—*Waldino Riarte,* Escribano de Gobierno»

El terreno á rematarse, tiene al lado Norte, 16,545 metros; al lado Este, 2593 metros; al Sud, 16,312 metros; al lado Oeste 750·19' N tiene 1697 metros y el lado Oeste, 1054 metros.

El remate se efectuará al contado con sujecion á lo establecido en la ley de tierras públicas.

Salta, 14 de Marzo de 1901.

OLIVA Y LEGUIZAMON.

133.v.Jn.20.

Por Pablo Saravia

BASE 200 PESOS—Judicial

El **dia 23 del corriente,** horas 2 p. m. en el local calle España Nº. donde estará la bandera, procederá á la venta en pública subasta, bajo la base de $ 200, un terreno ubicado en el pueblo de Chicoana, cuya extension es de 15 metros de frente por 39 de fondo. Límites: Naciente, la calle Real; Poniente, terrenos de Ciriaca López y Luis Torino; Norte, Dolores Cardozo de Juarez; Sud, con Francisco Fernandez.

El remate se efectuará por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino, en la ejecucion seguida por D. Antonio Copola, contra Bonifacia López y José Fernandez. 108.v.Mz.23.

Por Pablo Saravia

Prendas fundidas correspondientes al mes de Setiembre de 1900, las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero, las que se rematarán en los dias 29, 30 y 31 del corriente:

Mates chapados núm. 5540, id. 5636, id. 5151, id. 5331, id. con bombilla 4710, id. 5152, id. 4562, id. 4386, jarro plata 5197, id. chapado 5540, bombilla lisa 5334, id. 5259, id. 5287, id. 6859, id. 4417, id. con 2 bombas, 4344, cuchara plata 4448, id. 4837, revólver Smith 4126 id. 4100, id. imitacion 4112, id. 4533, cabezada chapada 5383, tirador con monedas 4762, id. 4418, reloj metal 4321, id. 5476, id. 4649, id. acero 4862, id. 18, 4889, cadena dorada 4938, rosario nácar 5193, anillo oro 4068, id. 4537, id. 4821, id. para hombre forma ojo de gato 4287, chafalonía 5227, moneda plata 4420, id. 5233, id. 5009, id. 5189, manta vicuña 4129, id. 2 y 1 poncho 4954, puñal chapado 5247, escopeta 4449, catre 4504, balanza platos 4677, id. 5224, torno fierro 4322, pañuelo espumilla 5946, máquina coser de pie 5411, ropero sin espejo 4499, poncho á pala 4956, id. 5031. 134.v.Mz.31.

Por Pablo Saravia

JUDICIAL.—**BASE 375 PESOS**

Derechos y acciones

El **dia 3 de Abril** próximo, horas 2 p. m. en el local calle España Nº. donde estará la bandera procederá á la venta en pública subasta los derechos y acciones que tiene el Sr. Angel Mendoza en una propiedad denominada «Costa» ubicada en el Departamento de Guachipas. Límites: Sud, propiedad del Dr. Juan T. Frias; Naciente, con D. Francisco Villagrán y al Poniente con Dª. Catalina Ontiveros; toda la propiedad tiene media legua cuadrada de terreno para pastoreo y 3 cuadras para agricultura. El remate se efectuará por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino, por ejecucion seguida por el Sr. Aníbal Fernandez contra el Sr. Angel Mendoza. 131.v.Ab.3.

Remate del B. Provincial de Salta

Por Pablo Saravia

El **dia Sábado 30 de Marzo** á las 2 p. m. en el local del Banco Provincial se venderá en remate público el lote de terreno situado en esta capital, calle por medio de la iglesia de los Redentoristas. Tiene de estension m. 10.39 de frente á la calle 20 de Febrero, por 69.28 más ó menos de frente á la calle 3 de Febrero y m. 64.95 en el costado Oeste; Colinda por el Este y Sud con las calles expresadas, por el Oeste, con propiedad de Mariano Benitez y por el Norte con la Zanja del Estado. Se vende ad-corpus por lo que resulte tener dentro de los límites expresados.

Base de venta: $ 100 al contado pudiéndose pagar á plazos con 20 % de aumento en la forma siguiente:

10 % al contado y el resto con amortizacion de 2 1/2 % trimestral é interés de 7 % anual, firmando pagarés renovados que podrán ser cancelados con descuento proporcional de 16 %. La propiedad quedará afectada á su pago. Los gastos de remate y escritura son de cuenta del comprador.—Salta, Marzo 16 de 1901.

N. Arias Maráa. Pte. Gte.

153vMz30

Del Banco Hip. Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposicion del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado este no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 ojo del precio como seña y depositar en la tesorería del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobacion del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspension del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestion alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagarse el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortizacion proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo.

1012— P

Por Gerardo B. Sanchez

Nº. hipº. 215/6190 Série E

El **dia veinte y ocho de Marzo** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de los campos situados en el Departamento de Rivadavia, con superficie de 22,500 hectáreas, ó lo más ó menos que resulte, poseyendo buenos pastos y abundantes maderas de construccion. Tiene por límites de conformidad con el plano oficial: Norte, con el lote de propiedad de F. Amadeo; Sud, con terrenos de F. Wileman; Este, con la Gobernacion de Formosa y Oeste, con el lote C. de propiedad de F. Amadeo.

BASE DE VENTA:

$ 16 500

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 16.500 reducida hoy á $ 13.475'011 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma hasta el precio de compra. El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 22.000, pagando en dinero la amortizacion correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 28 de Febrero de 1901. 89.v.Mz.28.

Por Pablo Saravia

Nº. hipº. 69/3106 Série C

El **dia veinte y uno de Marzo** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada «Palmira» ubicada en el Partido del Carril, Departamento de Chicoana, con una superficie de 10.000 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo toda ella de terrenos planos y con abundante agua para la irrigacion.—Posee varios rastrojos alambrados destinados para plantaciones de tabaco, alfalfa y otros cereales.—Tiene una buena casa con todas las comodidades necesarias en un establecimiento de campo.

Límites: Norte, con la finca «Calvimonte»; Sud, con «La Maroma»; Este, con el «Rio Arias» y Oeste, con «El Prado».

BASE DE VENTA:

$ 12.000.

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 12.000 reducida hoy á $ 9.339·651 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma has a el precio de compra.—El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 17.000, pagando en dinero la amortizacion correspondiente á dicho excedente.—Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 21 de Febrero de 1901. 78 v. Mzo 21.

Por Pablo Saravia

Nº. hipº. 19/585 Billetes curso legal, Ley 2715

El **dia nueve de Abril** próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros num. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada «Florida», ubicada en el Departamento de Campo Santo, con superficie de 273 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. Es de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo rastrojos destinados para alfalfa y otros cereales, y en el segundo sus pastos son abundantes y de buena calidad con montes de cebilares, algarrobos, etc., y por consiguiente abundante leña. Posee tambien una buena huerta poblada de naranjos, chirimoyos, limoneros, plátanos, etc. etc. Toda la propiedad está cerrada con cercos de alambre. Existe una casa buena de material crudo con cinco habitaciones con pisos de baldosas, un corredor al frente y demás dependencias necesarias, existiendo además en su interior dos galpones y cinco habitaciones destinadas para peones.

Límites: Norte, con las propiedades denominadas «San Roque» y «Bordos»; Sud, con el Rio «Siancas», continuacion del Mojotoro; Este, con «La Ramada», y Oeste, con propiedad de Dª. Fructuosa Figueroa y con «San Roque».

BASE DE VENTA:

$ 10.000

El comprador podrá continuar con la hipoteca de $ 10.000 Billetes curso legal Ley 2715, reducida hoy á $ 7.105'648 y abonará en dinero efectivo el exceso sobre esta suma hasta el precio de compra. El exceso sobre la base podrá incorporarse en la hipoteca hasta completar $ 15.000, pagando en dinero la amortizacion correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad-corpus.

Aviso iniciado el dia 9 de Marzo de 1901. 120.v.Ab.9.

EDICTOS

SECCIÓN MINAS—Habiéndose solicitado la mensura de la mina «La Antigua» por el agrimensor D. Jorge Lillicrap, la autoridad minera ha ordenado la publicacion del Registro de la misma por el termino que establece el artículo 119 del Código de Minería.

En la ciudad de Salta, á los catorce dias del mes de Marzo del año mil novecientos, en cumplimiento del decreto gubernativo de fecha tres de Febrero del presente año y de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta del Código de Minería, procedí yo el suscripto Escribano Público y de Minas de la Provincia, á hacer el registro del denuncio presentado por los señores doctor Juan C. Martearena, don Carlos Farias, don Francisco Ichivich, don Odorico Diaz y don José Blanco, cuya solicitud, anotaciones y proveidos se transcriben íntegramente á continuacion en la forma que sigue:—Señor Ministro de Hacienda.—Carlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y Juan C. Martearena, el segundo casado y los demás solteros, todos domiciliados en esta ciudad, ante S. S. respetuosamente decimos:—Que en la propiedad de don Wenceslao Valdez, denominada la «Yesera», situada en el Departamento de Cafayate, donde tiene su domicilio dicho señor, hemos encontrado á distancia de una legua, más ó menos del rio de Cafayate en terrenos que no estan labrados ni cercados, una mina de cobre cuya muestra acompañamos, abandonada de tiempo inmemorial, por cuyo motivo ignoramos el nombre de la mina y de su propietario. En esta virtud pedimos se ordene la citacion por medio de edictos durante veinte dias á los que se consideren con derecho á dicha mina y en caso de no resultar oposicion de ninguna clase, declararla despoblada, ordenando se registre á nuestro favor. Es lo que á S. S. pedimos por ser justicia.—Por mi y por mi socio Francisco Ichivich por no saber firmar—Juan C. Martearena—Cárlos Farias—Odorico Diaz—Al despacho Salta, Abril quince de mil ochocientos noventa y nueve, horas diez y cincuenta minutos p. m.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda Salta, Abril diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—Informe el Escribano—Ugarriza.—Señor Ministro.—En la rejion que indican los presentantes denominada «La Yesera» propiedad del señor Wenceslao Valdez, han habido dos solicitudes de cateo, la una del señor Juan Larrán, en Junio veinte de mil ochocientos noventa y cinco, cuyo expediente se halla paralizado en estado de hacerse la publicacion de edictos y la otra del señor José Blanco, en Agosto diez del indicado año, habiéndose concedido á este solicitante el permiso con fecha diez y siete de Octubre y notificándose al propietario del terreno. Salta, Abril veinte de mil ochocientos noventa y nueve.—Casiano Hoyos—Escribano.—Ministerio de Hacienda—Salta Abril veinte y dos de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General—Ugarriza.—En veinte y nueve de Abril del mismo año pasé en vista al señor Agente Fiscal—D. M. Torino.—Hoyos.—Señor Ministro—Corresponde que S. S. mande citar por edictos durante 20 dias á los últimos poseedores de la mina por ignorarse su nombre y residencia—D. M. Torino-Salta, Mayo 3 de mil ochocientos noventa y nueve—Hoyos.—Ministerio de Hacienda, Salta, Mayo 3 de mil ochocientos noventa y nueve.—Hágase la citacion á que se refiere el Fiscal.—Solá—En tres de Mayo del mismo año notifiqué al señor Francisco Ichivich y no sabiendo firmar lo hizo á don Julio Corrales lo hiciera por el y firma:—Julio Corrales.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al señor Cárlos Farias y firma:—Cárlos Farias.—Hoyos. En la misma fecha notifiqué al doctor Juan C. Martearena y firma:—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En cuatro de Mayo del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma:—O. Diaz.—Hoyos.—En cinco de Mayo del mismo año notifiqué al Fiscal General.—D. M. Torino.—Hoyos—En nueve de Mayo del mismo año, dióse el edicto á los interesados.—Hoyos.—EDICTO.—En las diligencias que siguen los señores Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y Juan C. Martearena, sobre adjudicacion de una mina antigua de cobre situada en el Departamento de Cafayate, S. S. el señor Ministro de Hacienda, ha ordenado la publicacion del presente edicto, con las siguientes inserciones: (aquí se omite por ser innecesaria la transcripcion de la solicitud ya copiadas). Lo que se hace saber á los que pudieran tener interés en estas diligencias.—Salta, Mayo ocho de mil ochocientos noventa y nueve.—C. Hoyos.—Escribano de Gobierno y de Hacienda.—Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Señor Ministro de hacienda.—José Blanco, domiciliado en la calle Entre Rios esquina Once de Setiembre á S. S. espongo: Que por el periódico «La Razon» he visto que se cita por edictos á todos los interesados á una mina que solicitan los señores Odorico Diaz, Cárlos Farias, Francisco Ichivich y doctor Martearena situada en la finca de D. Wenceslao Valdez denominada «Yesera», Departamento de Cafayate. Como yo soy interesado por haber pedido el cateo de ella el año noventa y cinco, como consta por el informe del Secretario me opongo á la concesion á los señores antes nombrados don Odorico Diaz y compartes, pues dicha mina la tenia yo trabajando y por motivo de algunas atenciones en ésta y la peticion que hizo el señor Larrán, tuve que venir de allá; pero esto no importa el abandono para que se adjudique ya á otro, cuando yo la tenia en trabajo y me opuse á las pretensiones de otros como el señor Larrán. Por lo que pido que la mina, se registre á mi nombre rechazando cualesquiera otra peticion. Esto que pido, á S. S. por ser justicia. Dios guarde á S. S.—M. A.—José Blanco.—Presentada en la fecha.—Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—horas ocho y cuarenta minutos a. m.—Hoyos.—Al despacho. Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Junio tres de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General.—Solá.—En quince de Junio del mismo año pasé en vista al Fiscal General.—Hoyos. — Sr. Ministro: Corresponde elevar estos obrados al señor Juez de Primera Instancia para que ante el ventilen los interesados sus diferencias.—Salta, Julio diez de mil ochocientos noventa y nueve.—D. M. Torino.—Al despacho, Salta, Julio diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Julio diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve.—De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal General, pase este expediente al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, en turno para su conocimiento.—Solá.—En diez y siete de Julio del mismo año notifiqué el decreto anterior á don José Blanco y firma:—José Blanco.—Hoyos.—En diez y ocho de Julio del mismo año notifiqué el decreto anterior al señor Fiscal General.—D. M. Torino.—Hoyos.—En el mismo dia notifiqué el decreto anterior al Sr. Francisco Ichivich y no sabiendo firmar lo hizo el Sr. Martin Romero á su ruego.—Martin Romero.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al Sr. Cárlos Farias.—Cárlos Farias.—Hoyos.—En la misma fecha notifiqué al Dr. Juan C. Martearena y firma.—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En veinte y cuatro de Julio del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma.—O. Diaz.—Hoyos.—Sr. Ministro de Hacienda.—Francisco Ichivich.—Cárlos Farias, Juan C. Martearena, Odorico Diaz y José Blanco ante S. S. respetuosamente decimos: Que en virtud de la oposicion hecha por el señor Blanco al despueble de la mina denominada «La antigua», se ha ordenado por su Señoría pasen las diligencias sobre despueble á los juzgados ordinarios. Pero esto ya no tiene hoy objeto, pues el señor Blanco se ha conformado con que lo reconozcamos como le reconocemos cuatro barras en la espresada mina. Por tanto á S. S. suplicamos se sirva dar trámite á las diligencias de despueble. Será justicia.—A ruego de Francisco Ichivich por no saber firmar.—Abel Pereira. — Cárlos Farias. — Juan C. Martearena. — José Blanco—Odorico Diaz.—Al despacho.—Salta, Julio veinte y cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda, Salta, Julio veinte y cinco de mil ochocientos noventa y nueve.—En virtud de lo dispuesto en el escrito que precede, déjase sin efecto el decreto de fecha diez y siete del corriente; debiendo los interesados pedir lo que corresponda.—Solá.—En siete de Agosto del mismo año notifiqué al Dr. Juan C. Martearena.—Juan C. Martearena.—Hoyos.—En diez y ocho de Agosto del mismo año notifiqué al señor Francisco Ichivich y lo hizo á su ruego D. Julio Corrales.—Julio Corrales.—Hoyos.—En el mismo dia notifiqué al señor Cárlos Farias y firma.—Cárlos Farias.—Hoyos.—En doce de Agosto del mismo año notifiqué el decreto anterior al señor Fiscal General—D. M. Torino.—Hoyos.—En trece de Agosto del mismo año notifiqué al señor Odorico Diaz y firma.—O. Diaz.—Hoyos.—Señor Ministro de Hacienda.—Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Juan C. Martearena y Odorico Diaz, en las diligencias sobre despueble de la mina denominada «La antigua», ante S. S. respetuosamente decimos: Que habiéndose vencido el termino fijado por la ley para que los interesados en dicha mina puedan oponerse, y no habiéndose presentado oposicion de ninguna clase, pedimos á S. S. que prévia vista del señor Fiscal General se sirva en cumplimiento del artículo ciento sesenta y uno del Código de Minería, declarar despoblada dicha mina ordenando se registre á nuestro favor. Es lo que á S. S. suplicamos por ser de Justicia.—Cárlos Farias.—Por mi y por mi sócio Francisco Ichivich.—Juan C. Martearena.—Al despacho, Salta, Septiembre once de mil ochocientos noventa y nueve.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: Está vencido el termino de la publicacion sin que haya habido otra oposicion que la del señor Blanco que desistió de ella, segun consta de autos.—Salta, Septiembre doce de mil ochocientos noventa y nueve.—Casiano Hoyos.—Escribano. — Ministerio de Hacienda.—Salta, Setiembre veinte y uno de mil ochocientos noventa y nueve.—Vista al Fiscal General.—Solá.—En veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, notifiqué y pase en vista al señor Fiscal General —Hoyos.—Señor Ministro.—Tratándose de un mineral abandonado como sucede en el presente caso, lo que corresponde es aplicar el artículo ciento ochenta, en virtud del que debe de registrarse y publicarse este pedimento en la forma determinada por los artículos ciento diez y siete y siguientes del Código de Minería. — D. M. Torino.—Al despacho.—Salta, Octubre treinta de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Noviembre quince de mil ochocientos noventa y nueve.—Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Fiscal General.—Solá.—En diez y seis de Noviembre del mismo año notifiqué al Fiscal General.—D. M. Torino. —Hoyos.—En veinte y uno de Noviembre del mismo año notifiqué el decreto anterior al doctor Juan C. Martearena, quien firma:—Juan C. Martearena.—Por su socios Francisco Ichivich, Cárlos Farias y Odorico Diaz, conste.—Juan C. Martearena.—Hoyos. En veinte y tres de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nuevo, se dió el edicto á los interesados: conste, Hoyos.—EDICTO. (En veinte y tres de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve). En las diligencias seguidas por el doctor Juan C. Martearena y los señores Francisco Ichivich y Odorico Diaz sobre concesion de la mina de cobre denominada «La Antigua», S. S. el señor Ministro ha ordenado se haga la publicacion consiguiente: (aquí se omite la insercion de la solicitud, anotaciones y proveidos ya trascriptos) Lo que se hace saber á los que se consideren interesados en este pedimento.—Salta, Noviembre veinte y tres de mil ochocientos noventa y nueve. —Casiano Hoyos, Escribano de Gobierno y de Hacienda.—Señor Ministro de Hacienda.—Francisco Ichivich, Juan C. Martearena, Cárlos Farias, Odorico Diaz y José Blanco, en las diligencias sobre concesion de la mina denominada «Antigua», ante S.S. respetuosamente decimos: Que segun resulta de los periódicos que acompaño, se encuentra vencido el término fijado en los edictos para que comparezcan á oponerse los que se consideren con derecho á la referida mina. Siendo de advertir que estos edictos han sido publicados nuevamente en cumplimiento de lo pedido por el señor Fiscal General y de lo decretado por sa S. S. Por tanto á S. S. suplicamos se sirva declarar abandonada ó despoblada, ordenando se registre á nuestro favor. Será justicia. Por mi y por mis socios Cárlos Farias, Francisco Ichivich,—Juan C. Martearena. —José Blanco.—Odorico Diaz. Al despacho, Salta, Diciembre veinte y dos de mil ochocientos noventa y nueve.—Hoyos —Ministerio de Hacienda—Salta, primero de Febrero de mil novecientos. Informe el Escribano.—Cornejo.—Señor Ministro: Está vencido el termino de la publicacion de los edictos sin que se haya deducido oposicion alguna.—Salta, Febrero primero de mil novecientos.—Casiano Hoyos—Ministerio de Hacienda.—Salta, Febrero primero de mil novecientos. Pase al Fiscal General.—Cornejo.—En el mismo dia pase en vista al señor Fiscal General: conste.—Hoyos.—Señor Ministro.—Puede S. S. proveer en todo de conformidad, haciendo presente al solicitante la obligacion en que se encuentra de cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos ciento treinta y dos y siguientes del Código de Minería.—Salta, Febrero primero de mil novecientos.—D. M. Torino. Al despacho, Salta, Febrero tres de mil novecientos.—Hoyos — Ministerio de Hacienda.—Salta, Febrero tres de mil novecientos. — Constando del informe del Escribano, estar vencido el termino, sin que haya habido oposicion al pedimento y de acuerdo con el dictámen del Fiscal General, concedese á los señores Juan C. Martearena, Cárlos Farias, Francisco Ichivich, Odorico Diaz y José Blanco, por abandono la mina denominada «Antigua», situada en el Departamento de Cafayate, con las obligaciones que les imponen los artículos ciento treinta y dos y siguientes del Código de Minería.—Hágase el registro correspondiente de la mina de referencia. —Uriburu.—Julio Cornejo.—En veinte y uno de Febrero de mil novecientos notifiqué la resolucion anterior al señor José Blanco y firma:—José Blanco.—Hoyos.—En el mismo dia notifiqué la resolucion anterior al doctor Juan C. Martearena, quien firma por sí y por sus socios Francisco Ichivich, Cárlos Farias y Odorico Diaz, conste.—Juan C. Martearena. —Hoyos.—En once de Abril del año mil novecientos, notifiqué la resolucion anterior al señor Fiscal General.—Echazú.—Hoyos.—Está conforme, con las solicitudes, anotaciones y proveidos que contiene el espediente respectivo, en fe de lo cual sello y firmo la presente diligencia de registro.—Aquí un sello.—Casiano Hoyos—Escribano. 132 v. mzo 31.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Santiago M. López se cita á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Dª. Asuncion Ceballos, como herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacerles valer dentro del termino de 30 dias, bajo apercibimiento.—Salta, Marzo 8 de 1901.—*Santos 2º. Mendoza,* Secretario interino. 13.v.A.15.

Habiéndose presentado ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Santiago M. Lopez, la señora Dª. Leonor Figueroa de Cornejo, haciendo cesion de bienes: se ha proveido lo siguiente: «Salta, Marzo 7 de 1901.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestacion que antecede y en conformidad á lo provenido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase en estado de concurso civil de acreedores, á la señora Leonor Figueroa de Cornejo. Nómbrase Síndico de este concurso, al Dr. José Saravia. Procédase á la ocupacion de todas las pertenencias de la deudora y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos, á fin de que los remitan para su acumulacion al juicio universal. Publíquese edictos en los diarios EL CIVICO y «El Argentino» por el término de ley.—Santiago M. López—Ante mí: Santos 2º. Mendoza, S. L.»—En cumplimiento del auto precedente, se notifica á todos los que se consideren interesados, para que se presenten á hacer valer sus derechos en el término de ley.—Salta, Marzo 8 de 1901.—*Santos 2º Mendoza,* Strio. interino. 119.v.Ab.9.

DIAZ Hnos. y Cia.

Almacen por mayor y menor

Completo surtido de licores, conservas y frutos del país

PRECIOS MODICOS

Y atención esmerada.

101—Ind.

Ferrocarril Buenos-Aires y Rosario

Único rumbo sin cambio de trocha entre Tucumàn y Buenos Aires

Los trenes salen de Tucuman los Martes, Jueves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estarán provistos con lujosos comedores y dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores, dirigirse á la Estación de la Empresa en Tucumán ó las demás estaciones de línea.—**BUENOS-AIRES**, Avenida de Mayo 748

Oliver R. H. Bury.

1010—Ind. Administrador General.

Guillermo Augspurg

Ofrece:

Alambre de acero ovalado para cerco Nº 10x12

ALAMBRE PARA CERCO Nº. 9.—ALAMBRE PARA VIÑAS ROLLO DE 1746 VARAS

Alambre negro para enfardar rollo de 1850 varas

ARADOS NORTE-AMERICANOS DE ACERO—ARADOS «GLADIADOR»

Cadenas para carros — Cadenas para arados

CUCHILLA DE PUNTA—SEMILLA DE ALFALFA

Lienzos americanos — Silletas norteamericanas — Silletas de Vienna

Vino Oporto, Vino Champagne Roederer

PAPEL DE IMPRENTA—PAPEL PARA EMPAPELAR—OBJETOS PARA OBSEQUIOS—SERVICIOS DE MESA PLATEADOS—PINTURA DE ACEITE—VARNIZ PARA COCHES—LOZA Y CRISTALERÍA—FERRETERÍA EN GENERAL—MERCADERÍAS EN GENERAL—PRENSAS DE COPIAR—ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA—PAPEL DE SEDA PARA FLORES—HOJAS VERDES ID—TINTA PARA IMPRENTAS EN TARROS DE 10 KILOS—GRAN SURTIDO DE ÚTILES PARA COLEGIOS Y ESCUELAS—SIEMPRE LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN PIEZAS DE MÚSICA.

La casa se encarga de hacer venir cualquier artículo concerniente al ramo.

106—Ind.

Por disposicion del suscrito Juez de Paz del Departamento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todo el que se considere con derecho á la sucesion del finado don Juan Manuel Chuichui, ya sea como heredero ó acreedor, se presente ante este Juzgado, á hacer valer sus derechos, y sea bajo apercibimiento de ley.—Rosario de Lerma Marzo 5 1901.—*Adolfo Diaz*—Juez de Paz—143 v Abril 18.

Por el presente se cita al señor Mariano Carrizo por el termino de veinte dias se presente á este Juzgado por sí ó apoderado legal, á estar en el juicio que le sigue D. Gregorio M. Juarez, sobre entrega de unos animales vacunos, bajo apercibimiento de nombrársele un representante.—Campo Santo, Febrero 26 de 1901.—*J. Francisco Alderete,* J. de P. 90.v.Mz.20.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Dª. Cecilia Tobares de Mendez, para que se presenten dentro del termino de sesenta dias á hacerlos valer ante este Juzgado de Paz de la 2ª Seccion del Departamento de Anta, bajo apercibimiento de Ley.—Anta, Enero 16 de 1901.—*Adolfo Diez (hijo),* Juez de Paz. V. Mz.31.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de los bienes dejados por muerte de los esposos Antonio Torres y Luisa Guanca, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten á estar en este Juzgado de Paz Departamental durante el termino de 30 dias á contar desde la primera publicacion á hacer valer sus derechos en cualquier carácter.—Campo-Santo, Marzo 9 de 1901.—*J. Francisco Aldirete,* J. de P. 124.v.Ab.12.

Por el presente se cita y emplaza al Señor Claudio Tapia, para que dentro del termino de quince dias se presente por sí ó por medio de apoderado á este Juzgado á objeto de contestar demanda interpuesta por Doña Mercedes U. de Franco, por cobro de alquileres y sea bajo apercibimiento.—Salta Marzo 12 de 1901.—*Napoleon Suarez.*—Juez de Paz S. de la Candelaria.— 137. v. Mzo. 31.

En las diligencias que ha iniciado la señora Dionisia Haite de Mercado en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del Sr. Dr. Santiago M. López, pidiendo autorizacion para el manejo y administracion de sus bienes propios, mientras dure la ausencia de su esposo D. Delfin Mercado que se ha ausentado de esta ciudad, ignorándose su paradero sin esperarse de pronto su regreso; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, antes espresado que conoce de la causa ha ordenado que préviamente se publiquen edictos por veinte veces en los diarios EL CIVICO y «El Argentino», citándolo al Sr. Delfin Mercado para que se presente á asumir el rol que le corresponde en dichas diligencias, bajo apercibimiento.—Salta, Marzo 9 de 1901.—*Santos 2º Mendoza,* Strio. interino. 1

Por decreto de fecha 2 del corriente, dictado por el señor Juez de Letras en lo Civil Dr. Santiago M. López, en el juicio testamentario de D. Cárlos Grande, se ha ordenado la citacion de todos los interesados en dicha sucesion, para que en el termino de treinta dias se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.—Lo que cumplo por medio del presente edicto.—Salta, Marzo 4 de 1901.—*David Gudiño,* Strio. 103.A.7.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Desiderio Ruiz, se cita por el presente y por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Dª. Etelvina Cabral de Avila, para que durante ellos se presenten á hacerlos valer en cualquier carácter.

Salta, Marzo 8 de 1901.—David Gudiño secretario. 217v.A.8

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Santiago M. Lopez. Se ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Doña Luisa Figueroa de Romero, para que dentro del término de treinta dias, se presenten al Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.—Dicha citacion se hace por medio del presente.—Salta Marzo 7 de 1901 *Santos 2º. Mendoza.—Secretario 1º. Int.* 113vA8

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

DE

Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

SU NUEVO LOCAL—Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo» 1013—Ind.

Vinos de Cafayate

MORADOS Y BLANCOS de absoluta pureza garantida de la bodega del Sr. Salvador Michel premiados en la Exposición Nacional en Buenos Aires con la medalla de plata ofrecen á precios muy rebajados

Roberto Ritzer y Cía.

Esquina Entre-Rios y 20 de Febrero ó en us Sucursal calle Libertad 294, frente de los señores Benites y Avellaneda. 1011—Ind.

«Almacen de Potenza»

—DE—

FELIPE ILVENTO

CALLE LIBERTAD FRENTE Á LA VIÑA—SALTA

Aviso al público y al comercio en general que me traslado al nuevo local, calle Libertad entre las de Mendoza y San Juan, frente al templo de la Candelaria.

Ofreciendo á mi clientela artículos de almacen, comestibles, bebidas, etc. etc.

PAPAS DE SANTA-FE ofrezco al precio más bajo de plazo. Porotos, maiz y cebada comoro en cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia, por mayor y menor

Felipe Ilvento.

NOTA—En la casa se vende papel sellado y estampillas de la Provincia.

1012—Ind.

Hotel Provincial

DE

Pedro S. Toledo

SALTA -- Calle Florida Núm. 331 -- SALTA

Se admiten pensionistas con cuarto amueblado

Servicio esmerado para pasajeros

Comedor reservado para familias. -- Precios convencionales.

V. Fbro. 28—1901.

Botica del Pueblo

DE

CARLOS BÉRKING

LIBERTAD, ESQUINA GENERAL ALVARADO

DESPACHO DIARIO Y NOCTURNO, SURTIDO COMPLETO DE ESPECIALIDADES EUROPEAS Y NORTE-AMERICANAS.

Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende.

DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1014—Ind.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar